

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>		Orden de 3 de septiembre de 1997, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos, en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.	12.201
Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto que se cita.	12.193	Orden de 20 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Administración.	12.223
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		<b>UNIVERSIDADES</b>	
Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.	12.198	Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.	12.231

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		<b>UNIVERSIDADES</b>	
Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	12.233	Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad.	12.234
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	12.233		

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 22 de septiembre de 1997, por la que se concede una subvención a la Universidad de Huelva, Dpt. de Derecho Penal y Procesal. 12.239

Orden de 22 de septiembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales. 12.239

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño. 12.240

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño. 12.241

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de grupos con graves problemas sociales, al amparo de la Orden que se cita. 12.240

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2876/97). 12.242

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2816/97). 12.243

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3124/97). 12.244

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 12.244

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 12.244

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 12.245

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 12.245

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 12.245

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 12.246

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la Resolución de 4 de septiembre de 1997, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se indica y se establece nuevo plazo para la presentación de ofertas. (PD. 2826/97). (BOJA núm. 108, de 16.9.97). (PD. 3125/97). 12.246

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 12.246

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3141/97). 12.247

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3083/97). 12.247

Resolución de 25 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3084/97). 12.248

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3085/97). 12.248

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3086/97). 12.249

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3087/97). 12.249

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3088/97). 12.250

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3089/97). 12.250

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3090/97). 12.251

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3091/97). 12.251

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3092/97). 12.252

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3093/97). 12.253

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3094/97). 12.253

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3095/97). 12.254

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3096/97). 12.254

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento de madera que se cita. (Expte. CYP006AP.97). (PD. 3111/97). 12.255

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3112/97). 12.255

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3113/97). 12.256

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3114/97). 12.256

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3115/97). 12.257

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3116/97). 12.257

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3117/97). 12.258

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3118/97). 12.258

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3119/97). 12.259

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3120/97). 12.259

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3121/97). 12.260

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3122/97). 12.260

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso por el sistema de procedimiento abierto que se cita. (PD. 3123/97). 12.261

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3001/97). 12.261

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3002/97). 12.262

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del Parque Atlántico y Parque El Mayeto. (PP. 3072/97). 12.262

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público. (35/97). 12.262

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE (SEVILLA)

Anuncio de participación en procedimiento restringido. (PP. 2404/97). 12.263

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/89/97 M). 12.263

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica período probatorio en el expediente sancionador que se cita (SE/135/97 M). 12.264

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-136/97-SE). 12.264

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-94/97-SE). 12.265

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-46/97-SE). 12.265

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/139/97 M). 12.266

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.164/AT. (PP. 3101/97). 12.266

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 12.266

#### AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2811/97). 12.266

#### AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

Anuncio sobre acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Pablo Picasso. (PP. 3110/97). 12.267

#### IFP HELIOPOLIS

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2866/97). 12.267

#### IES HUELIN

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 2868/97). 12.267

#### NOTARIA DE DON MIGUEL OLMEDO MARTINEZ (MALAGA)

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 3109/97). 12.267

#### SDAD. COOP. AND. COMAISUR

Anuncio. (PP. 3107/97). 12.267

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto que se cita.*

### P R E A M B U L O

El Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, desarrolló las medidas dirigidas a incentivar la contratación y el empleo acordadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, medidas todas ellas dirigidas a conseguir una economía productiva y competitiva generadora de empleo.

Para la consecución de estos objetivos se combinan medidas de apoyo a la creación de empleo estable con medidas innovadoras sobre organización del tiempo de trabajo acordadas mediante negociación colectiva en orden a conseguir que su combinación contribuya a una lucha más eficaz del desempleo, dando cabida, asimismo, a fórmulas de inserción laboral para jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto.

Las ayudas que se regulan mediante la presente Orden están destinadas al fomento del empleo, preferentemente de carácter estable, tanto de personas desempleadas como de aquéllas que se encuentran empleadas mediante contratos de duración determinada.

#### Artículo 2. Ambito de aplicación.

Del conjunto de ayudas públicas que en materia de fomento del empleo vienen reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se convocan por esta Orden las siguientes:

1. Incentivos a la inserción laboral de jóvenes mediante:

- Incentivos a la creación de empleo estable.
- Incentivos a la contratación de carácter formativo.

2. Incentivos a la creación de empleo estable para la mujer.

3. Fomento a la creación de empleo entre los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, mediante:

- Incentivos a la creación de empleo estable.
- Incentivos a la contratación de duración determinada.

4. Otras ayudas a la creación de empleo estable.

5. Fomento de empleo mediante fórmulas de organización del tiempo de trabajo.

#### Artículo 3. Beneficiarios de las ayudas.

Podrán ser beneficiarias de las medidas de fomento desarrolladas mediante la presente Orden y en las condiciones establecidas en la misma, preferentemente las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas físicas y las organizaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, respecto de los empleos creados en sus centros de trabajo localizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y excepcionalmente las Administraciones Públicas.

### C A P I T U L O I

#### INCENTIVOS A LA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES

##### Artículo 4. Objeto.

Este Programa tiene por objeto incentivar la estabilidad en el empleo de jóvenes mediante:

- La contratación indefinida a tiempo completo o parcial por nueva incorporación o por transformación de un contrato de duración o causa determinada.
- La contratación de carácter formativo.

##### Artículo 5. Incentivos al empleo estable. Cuantías.

1. Las ayudas consistirán en una subvención a tanto alzado al empleador por una cuantía de 500.000 ptas. por cada contrato indefinido a tiempo completo realizado con jóvenes menores de treinta años o por transformación de un contrato de duración determinada en indefinido a tiempo completo. Cuando se trate de un contrato de nueva incorporación deberá suponer un incremento neto de la plantilla existente al 21.4.97.

2. Esta ayuda podrá ascender a 600.000 ptas. para los contratos de nueva incorporación que se realicen, en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se trate de la primera contratación laboral realizada por la empresa.
- Cuando la empresa contrate a un joven desempleado de muy larga duración, que haya permanecido más de dos años inscrito como demandante en la Oficina de Empleo.
- Cuando la empresa contrate a jóvenes desempleados que hayan realizado un curso de Formación Profesional Ocupacional, programado por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, estrechamente relacionado en su contenido con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo, en los tres años anteriores a la contratación.
- Cuando la empresa contrate a mujeres jóvenes desempleadas que han interrumpido durante dos años su actividad profesional o se incorporen a puestos en los que están subrepresentadas.

3. Asimismo, la cuantía de la ayuda podrá ascender a 700.000 ptas. para cada nuevo contrato, si además de concurrir en los mismos alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se contrata a cinco o más trabajadores por el mismo empleador.

4. Los contratos indefinidos a tiempo parcial cuyas jornadas no resulten inferior al 40% de la jornada a tiempo completo pactada y regulada en el Convenio Colectivo que les sea de aplicación, o en acuerdo concreto a estos

efectos con la representación sindical, se subvencionarán con las mismas ayudas establecidas en los apartados anteriores, calculadas en proporción a la jornada de los contratos realizados.

Artículo 6. Incentivos a la contratación de carácter formativo. Cuantías.

1. Los contratos para la formación, que se realicen con jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 21 años, con una duración mínima de un año y máxima de hasta tres, en este último supuesto cuando así se encuentre pactado en el Convenio Colectivo que le resulte de aplicación, se incentivarán con ayudas a tanto alzado por importes de 80.000 ptas., 100.000 ptas. y 120.000 ptas., para el primer, segundo y tercer año de su vigencia, respectivamente.

En aquellos supuestos en que la contratación tenga una duración de sólo un año, la ayuda ascenderá a 70.000 ptas.

2. Las contrataciones en prácticas que se realicen con una duración mínima de un año y máxima de dos, con jóvenes menores de treinta años que estuviesen en posesión de Título Universitario o de Formación Profesional de Grado Medio o Superior o Títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, se incentivarán con ayudas a tanto alzado por importes de 100.000 ptas. y 120.000 ptas. para el primer y segundo año de su vigencia, respectivamente.

En aquellos supuestos en que la contratación tenga una duración de sólo un año la ayuda ascenderá a 80.000 ptas.

El puesto de trabajo a ocupar deberá guardar relación directa con la titulación que habilite la contratación.

## CAPITULO II

### INCENTIVOS A LA CREACION DE EMPLEO ESTABLE PARA LA MUJER

Artículo 7. Objeto.

Este programa tiene por objeto incentivar la estabilidad en el empleo para la mujer mayor de 30 años a través de la contratación indefinida a tiempo completo o parcial, por nueva incorporación o por transformación de un contrato de duración o causa determinada.

Artículo 8. Cuantías.

1. Las ayudas consistirán en una subvención a tanto alzado al empleador por una cuantía de 400.000 ptas. por cada contrato indefinido a tiempo completo realizado o por transformación de un contrato de duración determinada en indefinido a tiempo completo. Cuando se trate de un contrato de nueva incorporación deberá suponer un incremento neto de la plantilla existente al 21.4.97.

2. Esta ayuda podrá ascender a 500.000 ptas. para los contratos de nueva incorporación en los que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se trate de la primera contratación laboral realizada por la empresa.

- Cuando la empresa contrate a mujeres desempleadas que han realizado un curso de Formación Profesional Ocupacional programado por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y estrechamente relacionado en su contenido con la actividad desarrollada en el puesto de trabajo, en los tres años anteriores a la contratación.

- Cuando la empresa contrate a mujeres desempleadas que han interrumpido durante dos años su actividad

profesional o se incorporan a puestos en los que están subrepresentadas.

- Cuando la empresa contrate a mujeres desempleadas mayores de 40 años, paradas de larga duración que hayan permanecido más de un año inscritas como demandantes en la Oficina de Empleo.

3. Asimismo, la cuantía de la ayuda podrá ascender a 600.000 ptas. para cada nuevo contrato si además de concurrir en los mismos alguna de las circunstancias antes referenciadas se contrata a cinco o más trabajadoras por el mismo empleador.

4. Los contratos indefinidos a tiempo parcial cuyas jornadas no resulten inferior al 40% de la jornada a tiempo completo pactada y regulada en el Convenio Colectivo que les sea de aplicación, o en acuerdo concreto a estos efectos con la representación sindical, se subvencionarán con las mismas ayudas establecidas en los apartados anteriores, calculadas en proporción a la jornada de los contratos realizados.

## CAPITULO III

### FOMENTO A LA CREACION DE EMPLEO PARA COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

Artículo 9. Objeto.

Este Programa tiene por objeto fomentar la creación de empleo entre colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo mediante:

- La contratación indefinida a tiempo completo o parcial, por nueva incorporación o por transformación de un contrato de duración o causa determinada.

- Incentivos a la contratación de duración determinada.

A tales efectos se entenderán comprendidas dentro de tales colectivos:

- Personas mayores de 40 años paradas de larga duración que hayan permanecido más de un año inscritas como demandantes en la Oficina de Empleo.

- Personas con minusvalía reconocida igual o superior al 33%.

- Personas desempleadas con riesgo de exclusión social: A efectos de esta Orden se considerarán incluidos en este colectivo a personas enfermas mentales, ex-toxicómanos, ex-reclusos, pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes y beneficiarias del Programa de Solidaridad de los Andaluces, para este último supuesto las empresas interesadas podrán consultar el censo de beneficiarios de dicho Programa, que estará a su disposición en las Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria de esta Consejería.

Artículo 10. Incentivos a la creación de empleo estable. Cuantías.

1. Las ayudas consistirán en una subvención a tanto alzado al empleador por una cuantía de 300.000 ptas. por cada contrato indefinido a tiempo completo realizado o por transformación de un contrato de duración determinada en indefinido a tiempo completo. Cuando se trate de un contrato de nueva incorporación deberá suponer un incremento neto de la plantilla existente al 21.4.97.

2. Esta ayuda podrá ascender a 400.000 ptas. para los contratos de nueva incorporación que se realicen y en los que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se trate de la primera contratación laboral realizada por la empresa.

- Cuando la empresa contrata a personas desempleadas que han realizado un curso de Formación Profesional Ocupacional programado por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en los tres años anteriores a la contratación, estrechamente relacionado en su contenido con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo.

3. Asimismo, la ayuda podrá ascender a 500.000 ptas. para cada nuevo contrato si además de concurrir en los mismos alguna de las circunstancias anteriormente referenciadas se contrata a cinco o más trabajadores por el mismo empleador.

4. Los contratos indefinidos a tiempo parcial cuyas jornadas no resulten inferior al 40% de la jornada a tiempo completo pactada y regulada en el Convenio Colectivo que les sea de aplicación, o en acuerdo concreto a estos efectos con la representación sindical, se subvencionarán con las mismas ayudas establecidas en los apartados anteriores, calculadas en proporción a la jornada de los contratos realizados.

Artículo 11. Incentivos a la contratación de duración determinada. Cuantías.

Las contrataciones que se realicen con personas incluidas en alguno de los colectivos a los que se hace referencia en el artículo 9 de esta Orden, con una duración mínima de un año, se incentivarán con ayudas a tanto alzado por importe de 70.000 ptas., 80.000 ptas. y 100.000 ptas. para el primer, segundo y tercer año de contratación, respectivamente.

En aquellos supuestos en que la contratación tenga una duración de sólo un año la ayuda ascenderá a 60.000 ptas.

#### CAPITULO IV

##### OTRAS AYUDAS A LA CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Artículo 12. Objeto.

Este Programa tiene por objeto incentivar la estabilidad en el empleo a través de la contratación indefinida a tiempo completo o parcial, por nueva incorporación o por transformación de un contrato de duración o causa determinada.

Artículo 13. Cuantías.

1. Las ayudas consistirán en una subvención a tanto alzado al empleador por una cuantía de 300.000 ptas. por cada contrato indefinido a tiempo completo realizado o por transformación de un contrato de duración determinada en indefinido a tiempo completo. Cuando se trate de un contrato de nueva incorporación deberá suponer un incremento neto de la plantilla existente al 21.4.97.

2. Esta ayuda podrá ascender a 400.000 ptas. para los contratos de nueva incorporación que se realicen en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se trate de la primera contratación laboral por la empresa.

- Cuando se trate de la contratación de parados de muy larga duración.

- Cuando la empresa contrate a personas desempleadas que han realizado un curso de Formación Profesional Ocupacional programado por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en los tres años anteriores a la contratación, estrechamente relacionado en su contenido con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo.

3. Asimismo, la ayuda podrá ascender a 500.000 ptas. para cada nuevo contrato si además de concurrir en los mismos alguna de las circunstancias anteriormente referenciadas se contrata a cinco o más trabajadores por el mismo empleador.

4. Los contratos indefinidos a tiempo parcial cuyas jornadas no resulten inferior al 40% de la jornada a tiempo completo pactada y regulada en el Convenio Colectivo que les sea de aplicación, o en acuerdo concreto a estos efectos con la representación sindical, se subvencionarán con las mismas ayudas establecidas en los apartados anteriores, calculadas en proporción a la jornada de los contratos realizados.

#### CAPITULO V

##### PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO MEDIANTE FORMULAS DE ORGANIZACION DEL TIEMPO DE TRABAJO

Artículo 14. Objeto.

1. Este Programa tiene por finalidad subvencionar la creación de puestos de trabajo en aquellas empresas andaluzas que, en el ámbito de la negociación colectiva, se acojan a la posibilidad de efectuar nuevas contrataciones con motivo de los siguientes supuestos:

a) Cobertura de vacantes generadas en los supuestos legalmente previstos de suspensión de contratos.

b) Sustituciones de períodos vacacionales.

c) Sustituciones de ausencias generadas por otros permisos legalmente establecidos.

d) Contrataciones que se lleven a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados igualmente en la negociación colectiva, referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada.

2. Para las contrataciones que se efectúen en los supuestos previstos en los apartados a), b) y c) del punto anterior, la cobertura o sustitución deberá realizarse por el tiempo total que dure el supuesto que lo motiva.

Artículo 15. Cuantías.

En los supuestos anteriormente referenciados se subvencionará a las empresas por las contrataciones que se realicen, incentivando:

1. Hasta un 40% de la cuota patronal por contingencias comunes cuando el período a sustituir o la contratación por supresión de horas extraordinarias sea inferior a un año, pudiéndosele adicionar diez puntos si la contratación para sustitución se efectúa con jóvenes desempleados menores de 30 años.

2. Hasta un 50% de la cuota patronal por contingencias comunes cuando el período a sustituir o la contratación por supresión de horas extraordinarias sea superior a un año y hasta un máximo de tres años, pudiéndosele adicionar diez puntos si la contratación para sustitución se efectúa con jóvenes desempleados menores de 30 años.

En los supuestos de sustitución por maternidad o Servicio Militar o equivalente se incentivará hasta el 100% de la cuota patronal si las sustituciones las realizan una mujer o un joven, respectivamente.

Artículo 16. Justificación de la contratación.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán aportar la documentación acreditativa de la vacante generada por suspensión legal del contrato, así como fotocopia compulsada del contrato celebrado a tales efectos, en el que deberá constar expresamente el motivo de la suspensión legal que se cubre.

En los contratos de sustitución de ausencia por vacaciones y por otros permisos legales, deberá constar expresamente en los mismos la circunstancia que genera la sustitución.

Para los supuestos de contrataciones efectuadas por supresión de horas extraordinarias, ordinarias y estructurales, deberá acreditarse el número de horas realizadas por tal concepto durante el año inmediatamente anterior a la contratación.

#### Artículo 17. Incompatibilidad.

Si la generación del nuevo empleo por sustitución o por supresión de horas extraordinarias, por su modalidad contractual o por el colectivo al que afecta, fuera susceptible de ser subvencionado en el marco de alguno de los programas contenidos en esta Orden, la empresa deberá optar por el que considere más conveniente.

Artículo 18. Incentivos para estudio sobre implantación de medidas de organización del tiempo de trabajo.

Se incentivará la realización de estudios que efectúen las empresas a través de contratación externa, previamente acordado por las partes, sobre implantación de este tipo de medidas, cuando exista compromiso de aplicar sus resultados para crear empleo, estableciéndose a tales efectos una subvención consistente en el abono de hasta un 50% del importe que suponga tal estudio, sin que la ayuda en ningún caso pueda superar la cantidad de 1.000.000 de ptas.

### CAPITULO VI

#### NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 19. Las solicitudes para las subvenciones desarrolladas en esta Orden se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria correspondientes en función de la ubicación del centro de trabajo afectado, salvo las que tengan carácter interprovincial, que se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, las solicitudes se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 20. 1. Las solicitudes se efectuarán en impresos normalizados que serán proporcionados en las dependencias de las Delegaciones Provinciales de Trabajo e Industria correspondientes y a las que se acompañará la documentación que en ellos se especifique, y en cualquier caso la siguiente:

Para las ayudas a la creación de empleo estable:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de CIF o NIF.
- Fotocopia compulsada de contrato/s.
- Fotocopia compulsada del TC2 correspondiente al mes de abril de 1997 o cualquier otra documentación que acredite la plantilla existente en dicha fecha y fotocopia compulsada del TC2 correspondiente al mes en que se proceda a efectuar la/s nueva/s contratación/es.
- Fotocopia compulsada de los TC2,1 correspondiente/s al mes en que se proceda a efectuar la/s nueva/s contratación/es.

Para las ayudas de fomento de empleo de duración determinada:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de CIF o NIF.
- Fotocopia compulsada de contrato/s.

Para las ayudas de fomento de empleo mediante fórmulas de organización del tiempo de trabajo:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de CIF o NIF.
- Fotocopia compulsada de contrato/s.
- Fotocopia compulsada de la comunicación preceptiva a la autoridad laboral del número de horas extraordinarias ordinarias y estructurales realizadas durante el año inmediatamente anterior a la contratación/es en los supuestos de solicitud de ayuda por contratación derivada de supresión de horas extraordinarias.

Para todas las ayudas recogidas en esta Orden:

- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre), salvo para los supuestos contemplados en los artículos 1.2 y 3.1 de la citada Orden.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se podrá requerir al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido y se procederá al archivo del expediente.

Artículo 21. Las empresas están obligadas a facilitar información a la autoridad que haya concedido la subvención, así como a facilitar la documentación y justificantes que le sean requeridos.

Artículo 22. La fecha límite para la presentación de solicitudes de cada una de las ayudas contempladas en esta Orden será dos meses a contar desde la fecha en que se haya procedido a efectuar la/s contratación/es objeto de subvención. Para las contrataciones efectuadas desde el 5.8.97 hasta la fecha de entrada en vigor de esta Orden, el plazo se contará a partir de esta última fecha.

Artículo 23. 1. Los contratos objeto de las subvenciones recogidas en los Capítulos I, artículo 5, II, III, artículo 10, y IV de la presente Orden deberán formalizarse por escrito y en ellos se recogerá si la jornada es a tiempo completo o a tiempo parcial, debiéndose en este último supuesto hacer referencia al Convenio Colectivo o Acuerdo suscrito a tales efectos con la representación sindical y al porcentaje de jornada a tiempo parcial acordada.

2. Los contratos objeto de las subvenciones recogidas en el Capítulo V deberán igualmente formalizarse por escrito en los términos recogidos en el artículo 14 de esta Orden.

3. Los contratos objeto de las subvenciones recogidas en el artículo 6 del Capítulo I y artículo 11 del Capítulo X deberán asimismo formalizarse por escrito.

Artículo 24. Las ayudas desarrolladas por la presente Orden serán compatibles con cualquier otra ayuda, dentro de los límites legalmente establecidos.

Artículo 25. La concesión de las ayudas que mediante la presente Orden se desarrollan, se efectuará preferentemente siguiendo el orden establecido en el artículo 2 del Decreto 199/97, de 29 de julio, respecto de los colectivos afectados y todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes, no obstante, todas aquellas solicitudes presentadas en el último trimestre del año podrán ser nuevamente consideradas en el siguiente ejercicio presupuestario. Asimismo tendrán prioridad las PYMES y Empresas de nueva instalación.

Artículo 26. El período mínimo de mantenimiento de los contratos indefinidos creados por nueva contratación o por transformación de un contrato temporal, subvencionados, al amparo de los programas desarrollados en los Capítulos I, artículo 5, II, III, artículo 10, y IV de esta Orden, será de cuatro años. Si por cualquier incidencia, excepto despido declarado improcedente por la Jurisdicción Social, las personas contratadas causaran baja sin cubrir dicho período, se realizará la sustitución por el tiempo restante mediante otra contratación, que deberá ser comunicada a la Consejería de Trabajo e Industria acompañada del nuevo contrato que no generará derecho a nueva subvención. En caso contrario, la cuantía de la subvención será reintegrada en su totalidad.

Artículo 27. Las ayudas a la contratación indefinida que se recogen en los distintos capítulos de esta Orden, en función de sus cuantías, podrán ser abonadas en una o más anualidades. Las ayudas serán resueltas tras conocer la aplicación de las bonificaciones que la empresa hubiese aplicado a cada uno de los contratos realizados en base a los incentivos establecidos por la Administración General del Estado.

Artículo 28. Las ayudas e incentivos previstos en esta Orden no se aplicarán en los supuestos siguientes:

1. Relaciones laborales de carácter especial previstas en el artículo 2.1, apartados a), b), c), d), e), f), h) e i) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o en otras disposiciones legales.

2. Contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad, así como las que se produzcan con estos últimos.

3. Contrataciones realizadas con trabajadores que, en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de la contratación, hubiesen prestado servicios en la misma empresa o grupo de empresas mediante un contrato por tiempo indefinido.

Lo dispuesto en el párrafo precedente será también de aplicación en el supuesto de vinculación laboral anterior del trabajador con empresas a las que la solicitante de los beneficios haya sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

4. Trabajadores que hayan finalizado su relación laboral de carácter indefinido en un plazo de tres meses previos a la formalización del contrato.

5. Los Centros Especiales de Empleo que opten por las ayudas establecidas en el Capítulo IV, artículo 12, del Decreto 199/97, de 29 de julio.

Artículo 29. El período de resolución será de seis meses desde la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo entenderse desestimada si en dicho plazo no recae resolución expresa.

Artículo 30. La resolución que determine la concesión de la subvención impondrá, en cada caso, la documentación justificativa a presentar por el beneficiario así como el plazo máximo para ello, a contar desde el pago efectivo de la subvención.

Artículo 31. Con independencia de las obligaciones específicas contempladas para cada programa en esta Orden y de las que expresamente se recojan en la Resolución o Convenio, son exigibles a las empresas beneficiarias las siguientes obligaciones genéricas:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y a facilitar cuanta información le sea requerida por la entidad concedente o la entidad colaboradora, en su caso, por la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas.

d) Comunicar a la entidad concedente o la entidad colaboradora, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996 (BOJA número 134, de 21 de noviembre) salvo para los supuestos contemplados en el artículo 1.2 y en el artículo 3.1 de la citada Orden.

Artículo 32. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) La negativa u obstrucción del beneficiario a las actuaciones de control financiero de subvenciones por la Intervención General de la Junta de Andalucía o de órganos externos de control autonómico, nacionales o comunitarios.

Artículo 33. Cuando el Organismo concedente de una subvención tenga conocimiento de que el beneficiario ha incumplido la finalidad y condiciones determinantes del otorgamiento, o ha obtenido un exceso de subvención sobre el coste de la actividad desarrollada, ordenará la instrucción de un procedimiento, que tendrá por objeto declarar la procedencia del reintegro por alguna de las causas previstas en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública, así como exigir a la persona beneficiaria el ingreso de las cantidades que correspondan, con adición de los intereses de demora devengados desde el momento del pago.

Artículo 34. 1. El procedimiento de reintegro tiene carácter administrativo y naturaleza declarativa, y se sustanciará conforme a las normas contenidas en las siguientes disposiciones:

a) Artículos 112 a 115 del Título VIII de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHP).

b) Artículos 68 a 101 del Título VI de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. De todos los expedientes de reintegro, cuya competencia corresponda a las Delegaciones Provincias de Trabajo e Industria, se remitirá copia a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Artículo 35. Los beneficiarios que participen en el desarrollo de estos Programas deberán manifestar, de modo expreso, la colaboración de la Consejería de Trabajo e Industria en todas aquellas actuaciones que lo requieran y la del Fondo Social Europeo cuando éste cofinancie la ayuda.

Artículo 36. Cuando legalmente proceda, las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando el programa y crédito presupuestario al que se imputen, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

Artículo 37. La competencia para resolver sobre las ayudas reguladas en la presente Orden vendrán atribuidas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, en las que se encuentre ubicado el centro de trabajo en el que se vayan a efectuar las nuevas contrataciones.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Unica. Hasta tanto no se proceda por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a determinar las profesiones u oficios en los que el colectivo femenino se halle subrepresentado, seguirá en vigor lo dispuesto en el Anexo III de la Orden de 6 de agosto de 1992, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de las ayudas para el fomento de la contratación indefinida establecida en la Ley 22/1992, de 30 de julio, de Medidas Urgentes sobre el Fomento de Empleo y Protección por Desempleo.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Director General de Formación Profesional y Empleo a dictar cuantas normas sean necesarias para la ejecución de la presente disposición en el ámbito de sus competencias específicas.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.*

La Ley 3/1997, de 1 de julio, de creación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, crea en su Disposición

Adicional Primera, una Comisión de Transferencias encargada de realizar las oportunas actuaciones para la integración en la Universidad Pablo de Olavide de las funciones, servicios, bienes materiales y personal de la Universidad de Sevilla ubicados en la sede de la citada Universidad que correspondan a las titulaciones que, inicialmente y de conformidad con el artículo 3 de la referida Ley, se impartirán en la Universidad Pablo de Olavide.

Constituida esta Comisión de transferencias el día 24 de julio de 1997, ha elevado la propuesta sobre centros universitarios, personal y bienes materiales que deben integrarse en la Universidad Pablo de Olavide.

Asimismo se hace preciso dotar a la Universidad Pablo de Olavide de los bienes de titularidad de la Junta de Andalucía que, en unión de los bienes, derechos y servicios de la Universidad de Sevilla que se transfieren, habrán de constituir el patrimonio inicial de la nueva Universidad, afecto al cumplimiento de sus fines.

En su consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1997, de 1 de julio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de septiembre de 1997

#### DISPONGO

Artículo 1. Se transfieren a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Transferencias, el centro universitario, el personal y los bienes muebles que figuran en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2. Asimismo se transfieren a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, todos los bienes muebles e inmuebles de titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia que integran el antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla, sito en la carretera de Utrera Km. 1 que fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el R.D. 3.936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de educación, a excepción del Pabellón denominado San Fernando.

Artículo 3. La Universidad Pablo de Olavide se subroga en la titularidad de todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas respecto del personal y de los bienes y servicios transferidos en virtud del presente Decreto.

Disposición Final Unica. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO****A) CENTROS UNIVERSITARIOS**

Escuela Universitaria de Trabajo Social, ubicada en la sede de la Unviersidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**B) LISTADO DE PERSONAL DOCENTE POR CATEGORIA****CATEGORIA: TITULAR DE UNIVERSIDAD**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>AREA DE CONOCIMIENTO</u>
VELASCO GARCIA, CARMEN	31380018	3138001857A504	T.C.	DERECHO ROMANO

**CATEGORIA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>AREA DE CONOCIMIENTO</u>
ALES SIOLI, JAVIER	28850260	2885026057A506	T.C.	DERECHO ADMINISTRATIVO
MALAGON BERNAL, JOSE LUIS	28241357	2824135746A506	T.C.	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIALES
MARTINEZ GARCIA, ROSALIA	28355367	2835536737A506	T.C.	SOCIOLOGIA
MIRANDA TERCENO, JOSE CARLOS	28877671	2887767146A506	T.C.	ECON. FINANC. Y CONTAB.
PALACIOS ESTEBAN, JOSE EMILIO	13859581	1385958113A506	T.C.	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIALES
SIRIA GARCIA, MARIA JOSE	27277640	2727764057A506	T.C.	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIALES
VALLE CABRERA, ANTONIO	43248625	4324862502A506	T.C.	SOCIOLOGIA
WENGER DE LA TORRE, DOLORES	27718494	2771849468A506	T.C.	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIALES

**CATEGORIA: ASOCIADO**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>TIPO</u>	<u>AREA DE CONOCIMIENTO</u>
BARRANCO CORREDOR, FRANCISCO	16753315	16753315C	3 H.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
CANO GOICOECHEA, ANGEL	28401334	28401334C	3 H.	II	MED. PREV. Y SALUD PUBL.
CERRATO COSTI, RAFAEL	29944703	29944703C	6 H.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
CERVANTES DE FRIAS, JUAN CARLOS	75394071	75394071C	6 H.	II	DCHO. DEL TRAB. Y S.S.
CORDERO MARTIN, GUADALUPE	06979113	06979113C	T.C.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
DIAZ GONZALEZ, MANUEL	27902719	27902719C	T.C.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
DUQUE FERNANDEZ, JESUS	30020057	30020057C	6 H.	II	SOCIOLOGIA
FERNANDEZ ROCA, FCO. JAVIER	27294171	27294171C	T.C.	III	HIS. E INST. ECONOMICAS
GALLARDO FDEZ. MP. DEL CASTILLO	28689579	28689579C	T.C.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
GOMEZ PEREZ, ANA	29764676	29764676C	T.C.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
GONZALEZ CALVO, VALENTIN	09180736	09180736C	3 H.	I	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
HORNERO MENDEZ, CESAR	28717829	28717829C	T.C.	II	DERECHO CIVIL
LAZA LAZA, ROSARIO	28897525	28897525C	T.C.	II	DERECHO ADMTVO.
MARCO MACARRO, MARIA JOSE	08813351	08813351C	T.C.	II	PSICOLOGIA BASICA
MORAN CARRILLO, JOSE MARIA	02198256	02198256C	6 H.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
MORENO RETAMINO, JULIAN M.	28551285	28551285C	6 H.	II	DCHO. CONSTITUCIONAL
PEREZ RIVERO, LEANDRA	27813522	27813522C	T.C.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
PEREZ SANTOS, RAFAEL	30932707	30932707C	6 H.	II	PSIQUIATRIA
PULIDO GUTIERREZ, ANTONIO	34000506	34000506C	6 H.	II	ECONOMIA APLICADA
RAMIREZ GOTOR, JOSE RAMON	28352789	28352789C	6 H.	II	SOCIOLOGIA
RAMOS ULGAR, MIGUEL	28708953	28708953C	T.C.	III	FIL. DCHO. MORAL Y POL.
ROMANOS RODRIGUEZ ARMANDO	30537353	30537353C	T.C.	II	HIS. DCHO. Y DE LAS INST.
RUIZ BALLESTEROS, ESTEBAN	52302801	52302801C	T.C.	II	ANTROPOLOGIA SOCIAL
SARASOLA SCHEZ-SERRANO, JOSE L.	34030181	34030181C	T.C.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
SOLA RICCA, CARMEN	27546528	27546528C	T.C.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL
VELA SANCHEZ, ANTONIO JOSE	75407365	75407365C	T.C.	III	DERECHO CIVIL
VILLALBA QUESADA, CRISTINA	28561208	28561208C	6 H.	II	TRAB. SOC. Y SERV. SOCIAL

**LISTADO P.A.S FUNCIONARIO DE CARRERA****CATEGORIA: AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
BAENA DIAZ, CARMEN	28453489	2845348913A7103

**CATEGORIA: ESCALA ADMINISTRATIVA**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
RAMIREZ JIMENEZ, ANDRES	28674514	2867451413A7105

**CATEGORIA: ESCALA AUXILIAR**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
AMOR GOMEZ, ANGELA	27278301	2727830113A6032
PEREZ JIMENEZ, ASUNCION	28720266	2872026613A7106
RODRIGUEZ SOLA, ISABEL	52261970	5226197057A7106

**LISTADO PERSONAL LABORAL FIJO****GRUPO: III**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
OTERO MARTINEZ, GRACIA	28858687	10015-2885868746
SANTOS DE LOS SANTOS, NICASIO DE LOS	34037754	10015-3403775424
SOLIS DE LA PUENTE, FRANCISCO	28325449	10015-2832544957

**GRUPO: IV**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
CORONILLA PALACIOS, ANTONIO	52273189	10015-5227318935
GUERRERO MARTINEZ, JOSE	27291826	10015-2729182624
NEVADO ANTUNEZ, ESPERANZA	28854895	10015-2885489568
RUIZ JIMENEZ, ROSA	27645070	10015-2764507057
SANABRIA GALINDO, ANA MARIA	28561695	10015-2856169513

**GRUPO: V**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
ARENAS LOPEZ, ELISA	28421879	10015-2842187935
SOLANO CARRETERO, MARIA ISABEL	28850699	10015-2885069935

## LISTADO PERSONAL LABORAL EVENTUAL

### GRUPO:IV

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
BOCANEGRA PEREZ, GRACIA	28875481	28875481

### GRUPO:V

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº. REG. PERS.</u>
JIMENEZ MARAVER, MARIA AUXILIADORA	28572929	28572929
PANDO MENA, ANGEL DE	27313162	27313162
RUIZ LOPEZ, JOSE	28571082	28571082

C)

## BIENES MUEBLES

**Todos los bienes que figuran en el inventario de la Universidad de Sevilla adscritos a la Escuela Universitaria de Trabajo Social.**

*ORDEN de 3 de septiembre de 1997, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos, en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.*

El Programa Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 (Decisión núm. 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea) y publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del día 20 de abril de 1995, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una educación y de una formación de calidad y de un espacio europeo abierto a la cooperación en materia de educación.

Este Programa engloba anteriores programas europeos en materia de educación y se articula a través de tres capítulos y concretamente en el marco del Capítulo III, Acciones Transversales, Acción 1, se desarrolla la Acción E del Programa Lingua, que pretende favorecer la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras.

Para lograr este propósito, se promueven los intercambios de alumnos en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) entre centros escolares de distintos Estados miembros de la Unión Europea.

La Orden de 1 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia (Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo de 1996) estableció las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas para el desarrollo de esta actividad; corregida por la Orden Marco de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates del Ministerio de Educación y Cultura de 30.12.96 (BOE de 10.1.97).

Los artículos 15 y 16.1 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, regulan la gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Unión Europea.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar ayudas para la realización de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco de la

Acción E del Programa Sócrates. Lingua, con cargo a los contratos establecidos entre la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea y por la cantidad que resulte en su momento de la aplicación de la fórmula de reparto entre las distintas Administraciones en ejercicio de plenas competencias educativas que fue aprobada por Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE del 16 de marzo de 1996).

Segundo. Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Secundaria Obligatoria (2.º ciclo), Bachillerato y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas artísticas y Enseñanzas de idiomas.

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios artísticos, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música, Turismo y Enseñanza Oficial de Idiomas, correspondientes al Sistema anterior a dicha Ley.

Tercero. 1. Las ayudas que se concedan se destinarán al desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) entre centros escolares de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea. Estos Proyectos incluirán, entre otras actividades, un intercambio o encuentro de alumnos/as. El intercambio de alumnos será una de las diversas actividades programadas en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) con el centro asociado y formará parte del proceso educativo del alumnado.

2. El Proyecto debe ser elaborado por el profesorado responsable en los centros de forma participativa, después de conocer y valorar las ideas, necesidades e intereses del alumnado participante y debe estar respaldado por el Consejo Escolar del centro.

El Proyecto Educativo Conjunto (PEC) ha de estar integrado en la Programación General del Centro.

Los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) deberán basarse en el principio de reciprocidad, de forma que el alumnado de ambos centros tenga la oportunidad de desarrollar su parte del proyecto en el centro del país asociado.

3. Al planificar los Proyectos se deberá prestar especial atención a la inclusión de elementos que impliquen activamente al alumnado en todas las fases y aspectos del Proyecto.

El alumnado participante trabajará en torno a un tema relacionado con su educación y formación, a través del cual potenciará su capacidad comunicativa, teniendo así la oportunidad de utilizar una lengua extranjera en un contexto estrechamente relacionado con sus intereses educativos y profesionales.

Cuarto. Para la elaboración y el desarrollo de los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas Preparatorias del profesorado responsable a un centro asociado de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el objeto de facilitar los acuerdos de colaboración entre los centros y la preparación adecuada del Proyecto.

b) Intercambios Bilaterales o Encuentros Multilaterales de grupos de alumnos/as, que tendrán como objetivo el aumento de la motivación de los estudiantes en lo que respecta al aprendizaje de una lengua extranjera y su utilización como medio de comunicación.

Para la búsqueda de socios se dispone de las direcciones de Internet: <http://partbase.eupro.se> y <http://www.oei.es/socrates.htm>.

Quinto. 1. Las Visitas Preparatorias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Se efectuarán a un centro de otro Estado miembro de la Unión Europea que haya confirmado por escrito su acuerdo para recibir al profesorado español, y que desee establecer relaciones educativas que conduzcan a la organización de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) y un posterior intercambio bilateral o encuentro de alumnos/as.

b) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje, estancia, prima de seguro de accidentes y preparación de materiales. La ayuda media oscilará entre 500 y 1.000 Ecus por profesor/a.

c) Su duración será como máximo de siete días.

2. Los Intercambios de alumnos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) La participación en estas actividades debe contar con el compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados.

b) La duración de la actividad para cada uno de los grupos en el país asociado deberá ser de al menos catorce días (incluyendo el viaje).

c) El intercambio deberá tener lugar dentro de la localidad en la que el centro asociado esté ubicado.

d) Salvo circunstancias excepcionales, los participantes deberán residir en los domicilios del alumnado receptor.

e) El grupo estará compuesto, como mínimo, por diez alumnos/as y un profesor/a, ajustándose a este módulo los grupos superiores.

f) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje de alumnos/as y profesores/as españoles hasta el país de acogida; las primas del seguro que deba concertar el centro español; los gastos derivados de la

elaboración del proyecto, y en casos excepcionales, los gastos de alojamiento en el país extranjero.

g) El valor de la ayuda concedida no será superior al 50% del coste del intercambio, salvo en circunstancias especiales, siendo su finalidad la de contribuir a los gastos originados durante la realización del intercambio. En el supuesto de que se dé alguna de estas circunstancias (desventajas debidas a la localización geográfica dentro del Estado miembro, a una minusvalía de los jóvenes participantes, a situaciones socioeconómicas especiales o proyectos que incluyan una de las lenguas comunitarias menos utilizadas y enseñadas), podrán preverse ayudas que lleguen hasta el 75% del coste del proyecto.

3. Los encuentros multilaterales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El encuentro multilateral deberá entenderse como la reunión en un mismo lugar (normalmente uno de los centros participantes), de grupos de alumnos/as de centros educativos de más de dos países de la Unión Europea.

b) Este encuentro se realizará después de haber llevado a cabo un trabajo previo en cada uno de los centros escolares en torno a un mismo tema, favoreciéndose con el encuentro de alumnos/as la puesta en común de los temas trabajados y la mejora de la capacidad lingüística.

c) Otros requisitos: Compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados, integración del Proyecto en la Programación General del Centro, duración de la actividad, alojamiento, número de participantes, partidas económicas susceptibles de ser financiadas y cuantía de la ayuda que se puede conceder, serán los señalados en el apartado quinto 2 relativo a intercambios de alumnos/as.

Sexto. Los centros que deseen solicitar ayuda económica para la realización de Visitas Preparatorias deberán presentar la siguiente documentación:

A) Anexo A (Formulario de candidatura para Visitas Preparatorias).

Este documento deberá presentarse por duplicado conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental cumplimentar la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

B) Aprobación del Consejo Escolar u Órgano Colegiado que lo sustituya (en el caso de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General del Centro.

C) Comunicación del centro extranjero, aceptando la visita del profesorado español.

Séptimo. 1. Los centros que deseen solicitar ayudas para la realización de intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

A) Anexo B (Formulario de candidatura para Proyectos Educativos Conjuntos -PEC-). Este documento deberá ser cumplimentado por triplicado, conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental cumplimentar la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

B) Aprobación del Consejo Escolar u Órgano Colegiado que lo sustituya (en el supuesto de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o

certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que el Proyecto Educativo Conjunto (PEC) está contemplado en la Programación General del Centro.

C) Compromiso expreso de la aceptación de la realización del Proyecto de Intercambio por parte del centro extranjero.

2. En relación con el componente del Proyecto que incluye la movilidad de los alumnos/as, los Directores de los centros solicitantes recabarán las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutor, quedando éstas archivadas en los centros.

Octavo. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Podrán presentarse directamente en la Consejería de Educación y Ciencia, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía regulado en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto. A estos efectos los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Los formularios de solicitud podrán obtenerse en la dirección de Internet: <http://www.cec.caan.es>.

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de Visitas Preparatorias o Intercambios de Alumnos/as finaliza el 10 de noviembre de 1997.

Décimo. 1. El plazo de realización de las Visitas Preparatorias será entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1998.

2. El plazo de realización de los Intercambios de Alumnos/as será entre el 10 de enero y el 30 de junio de 1998.

Undécimo. 1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Un representante de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Conjunto (PEC), definidas en el apartado tercero de la presente Orden y a los requisitos especificados en el apartado quinto.

2. Las solicitudes presentadas que reúnan las anteriores condiciones serán evaluadas por la citada Comisión en función de los criterios establecidos en la Guía del Candidato del Programa Sócrates-Lingua, elaborada por la

Comisión Europea. Los criterios de valoración de los proyectos serán:

- La contribución del Proyecto Educativo Conjunto a la mejora de la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en una lengua extranjera.
- La integración del Proyecto en las actividades habituales del centro.
- La calidad de las propuestas para organizar el Proyecto, principalmente en relación con una participación activa y equilibrada por parte de todos los centros asociados, unas disposiciones de coordinación claras y efectivas y unos planes de trabajo precisos.

Igualmente la Comisión tendrá en cuenta aquellos proyectos de centros que:

- Estén situados en zonas rurales y otras regiones desfavorecidas.
- Sean considerados desfavorecidos por otras razones socioeconómicas o ambientales, a fin de actuar con carácter compensador.
- Tengan poca experiencia previa en la participación en proyectos transnacionales y no hayan recibido anteriormente apoyo comunitario para este fin en convocatorias precedentes.

Asimismo, se atenderá a lo expuesto en la guía del candidato referido a proyectos que:

- Pongan énfasis en la promoción del concepto de Dimensión Europea en la educación.
- Constituyan un enfoque innovador en el intercambio o encuentro educativo para los fines de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Incluyan alumnado de Enseñanza Profesional y Técnica.
- Se ocupen de las lenguas menos difundidas y menos enseñadas en la Unión Europea.
- Conduzcan a incrementar la igualdad de oportunidades entre los sexos o traten de la necesidad del aprendizaje de lenguas por parte de las personas desfavorecidas.
- Sean bilaterales, es decir, entre centros de dos países de la Unión Europea, porque son los más adecuados para la consecución de los fines previstos en el Programa, aunque también pueden recibir apoyo económico los Proyectos en los que participen centros de más de dos países miembros de la Unión Europea, cuando esté debidamente justificado por la naturaleza del Proyecto.

3. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. Una vez se hayan determinado las cantidades anuales correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de selección, la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las Resoluciones correspondientes especificarán:

- a) Relación de centros seleccionados, con indicación de la ayuda concedida en cada caso.
- b) Relación de centros no seleccionados por haber obtenido una puntuación inferior al último concedido, que figurarán enumerados por orden decreciente de puntuación. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad

establecido en dicha relación, adjudicándose las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a Visita Preparatoria o a intercambio o encuentro de alumnos, y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

c) Relación de centros excluidos, con indicación de su causa.

Decimotercero. Contra la Resolución de adjudicación, los centros podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Decimoquinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional.

Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes.

Decimosexto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

### 3.1. Memorias Pedagógicas.

3.1.1. Visitas Preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios enviarán una memoria descriptiva del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 20 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos/as participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumno. Podrá adjuntarse material audiovisual.

Igualmente remitirán certificación de la Dirección del Centro que exprese que se ha realizado la actividad con los datos de los profesores/as acompañantes y número de alumnos/as.

### 3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó

la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

3.2.2. Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de centros públicos estos justificantes quedarán sustituidos por la Certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán, en este caso, en poder de los centros públicos a disposición de los órganos de control financiero citados en el apartado decimosexto, 2.

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el contrato.

Decimoséptimo. El plazo de presentación de Memorias Pedagógicas y Justificación Económica será:

a) Para las Visitas Preparatorias, un mes tras su realización.

b) Para los Intercambios de Alumnos/as hasta el 30 de junio de 1998.

Toda la documentación habrá de ser remitida a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, (Avenida de la República Argentina, 21, 3.ª planta, 41011. Sevilla).

Decimooctavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimonoveno. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Conjuntos con alumnos que realice al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Vigésimo. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y Resolución de la presente Orden.

Vigesimoprimer. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO A

# Programa **SÓCRATES**

---

## Formularios de candidatura para las Visitas preparatorias

(LINGUA Acción E)

1997

---

*Estos formularios están destinados a los candidatos que solicitan una subvención para las visitas preparatorias cuyo objeto es sentar las bases de las siguientes acciones:*

Subprograma	Nombre de la Acción	
Promoción del aprendizaje de lenguas (LINGUA)	E	Proyectos Educativos Conjuntos para el aprendizaje de lenguas

## Cómo utilizar y cumplimentar este formulario

### Estructura del formulario

- El presente formulario ha de utilizarse para las visitas preparatorias en el marco del Programa SÓCRATES que figuran en la primera página. Si se utiliza para cualquier otro tipo de proyecto, la solicitud no será examinada.
- Hay un solo formulario para los dos tipos de visitas preparatorias y están integrados por cuatro páginas (de la DV-1 a la DV-4). Se pide a los candidatos que se atengan estrictamente al formato especificado para los datos y proporcionen toda la información requerida. Toda la información necesaria deberá incluirse en estas cuatro páginas, salvo cuando se pida expresamente en las instrucciones añadir páginas adicionales.
- Sírvase tener en cuenta que si la candidatura es aceptada, se pedirá información complementaria (p.ej. los datos bancarios).

### Recomendaciones generales para rellenar el formulario

- Antes de completar el formulario, sírvase leer con toda atención los capítulos correspondientes en la *Guía del Candidato*. Por cada propuesta para una visita preparatoria de un grupo de personas, deberá presentarse una sola solicitud en nombre de todos los participantes.
- Si un organismo formula varias propuestas de visitas de preparación en el marco del programa SÓCRATES, deberá cumplimentarse un formulario por separado para cada propuesta de visita.
- El formulario puede rellenarse a máquina, en ordenador (tratamiento de texto) o ser manuscrito con mayúsculas.
- Las firmas del formulario deberán ser las de los participantes (o de quien dirige el grupo en caso de una visita de grupo) y de la persona autorizada a firmar en nombre del organismo/centro solicitante, por lo general, el Director de dicho organismo/centro. La firma deberá ser original.

### Directivas para cumplimentar determinadas secciones del formulario

- **Sección 4a. Organismo solicitante**  
Estas tres líneas de información están destinadas a identificar rápidamente la propuesta (en la segunda página del formulario se requiere mayor información del candidato). Utilice el nombre legal completo en la lengua original del centro precedido, si existe, del acrónimo o abreviatura. En relación con el tipo de organismo/centro, elija de la lista que figura en el recuadro el código y categoría que mejor lo describa. Observe que se trata de una lista general para el Programa SÓCRATES en su conjunto. Consulte la *Guía del Candidato* en relación con los tipos de organismos/centros elegibles que pueden recibir una subvención en el marco de las Acciones a las que se refiere el presente formulario. En el caso de elegir "Otro tipo de organismo" sírvase especificar de cuál se trata.

Códigos del tipo de organismo/centro	
EDU.1	Escuela de párvulos - Preescolar
EDU.2	Escuela primaria
EDU.3	Escuela secundaria (general o profesional/técnica)
EDU.4	Centro de enseñanza superior
EDU.5	Centro de Educación para Adultos o Formación continua
ASS.1	Asociación sin fines de lucro (regional/nacional)
ASS.2	Asociación sin fines de lucro (internacional)
RES	Instituto de investigación
PUB.1	Autoridad pública (local)
PUB.2	Autoridad pública (regional)
PUB.3	Autoridad pública (nacional)
IND	Empresa privada (Industria)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de organismo

- **Sección 4b. Centro solicitante (información adicional)**  
Sírvase proporcionar toda la información solicitada. La dirección proporcionada será utilizada para acusar recibo de la candidatura y para toda la correspondencia ulterior. No olvide los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.
- **Sección 5. Persona(s) que realiza(n) la visita preparatoria**  
Sírvase no utilizar más espacio del previsto: enumere sólo los elementos importantes en el contexto de esta candidatura. Si la solicitud concierne a más de un participante, la información provista debe referirse a la persona que dirija el grupo; y la composición del grupo deberá describirse en una página aparte tal como se indica. Cumplimente la sección 5.b si se planea una visita recíproca con una o más personas de otro país.
- **Sección 6: Centro(s) asociado(s)**  
Proporcione la información conocida en el momento de formular la presente solicitud. Véase también las observaciones en el anterior punto 4. Si participa más de un centro, sírvase añadir las páginas necesarias utilizando exactamente el mismo formato. Exponga brevemente por qué se eligió ese centro en particular.
- **Sección 7: Actividades**  
Sírvase observar los periodos de actividad elegibles establecidos en la *Guía del Candidato*. Las subvenciones del programa SÓCRATES no pueden ser utilizadas para financiar actividades iniciadas antes de que el contrato entre en vigor.
- **Sección 8: Resumen presupuestario y solicitud financiera**  
Al cumplimentar esta parte del formulario, sírvase tener en cuenta:
  - la subvención media disponible para la visita (véase la *Guía del Candidato*)
  - la necesidad de utilizar la subvención de la manera más económica posible.
- **Sección 9. Declaración**  
Las firmas y el sello del centro solicitante deben ser originales, tanto en el original como en cada una de las copias del formulario.

**Verificación final antes de remitir por correo el formulario**

- Compruebe que se han incluido todos los datos solicitados y que se han contestado todas las preguntas.
- Recuerde que no puede formularse una solicitud para una visita preparatoria al mismo tiempo que una solicitud para el tipo de proyecto correspondiente (la misma Acción).
- No incluya estas páginas explicativas (de la DV-i a la DV-iii): la primera página de su solicitud deberá ser la página DV-1.
- Remita, antes de la fecha límite, especificada por la Agencia Nacional competente (véase la *Guía del Candidato*) en el capítulo relativo a esa determinada Acción, **3 ejemplares** de la solicitud a la Administración Educativa de la que depende.



SÓLO PARA USO OFICIAL, SÍRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO  
Nº:

**Visitas preparatorias(LINGUA Acción E)**

**1. Tipo de Visita preparatoria**

Sírvase marcar (✓) la casilla correspondiente (□).

LINGUA (Proyecto Educativo Conjunto para el aprendizaje de lenguas - PEC)

**2. Motivación de la Visita preparatoria**

Explique la(s) razón(es) principal(es) que motiva(n) la visita.

**3. Descripción de la visita que va a llevarse a cabo**

Sírvase describir la naturaleza de la visita preparatoria, sus objetivos, las principales actividades que se realizarán, (recolección de información, etc.) y la manera en que se evaluará. Indique, sobre todo, el tipo de proyecto que se desarrollará como resultado de la visita, proporcionando la información más detallada posible sobre aspectos tales como los temas del proyecto, los tipos de alumnos participantes, calendario, etc. Si necesario, utilice una página más.

**4a. Organismo/centro solicitante**

Proporcione el nombre legal, la ciudad, el país y el tipo de centro solicitante (se piden más detalles en la siguiente página)

Nombre legal completo	
Ciudad y país	
Tipo (incl. el código)	

**4b. Organismo/centro solicitante (información adicional)**

*Sírvase cumplimentar esta sección cuidadosamente, habida cuenta de que será utilizada para acusar recibo de la solicitud. El 'Director del centro' es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si se acepta su solicitud. Toda correspondencia y el contrato del proyecto (si la solicitud es aceptada) se enviarán al participante/director del grupo a la dirección indicada a continuación.*

Nombre legal completo del centro	
Departamento/Unidad	
Dirección postal Calle Código postal y Ciudad	
País y Región	
Nombre y apellido del Director del centro	
Título oficial del director del centro	
Teléfono (incl. códigos de país y zona)	
Fax (incl. códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

**5a. Información sobre la persona(s) que realiza(n) la visita preparatoria ('participante(s)')**

*Si la visita fuera realizada por una sola persona, la siguiente información se referirá a dicha persona. Si hay más de un participante, sírvase utilizar el recuadro siguiente para proporcionar información acerca del director del grupo y proporcione en una hoja aparte una descripción del grupo, incluidos el nombre, el cargo y el centro de cada participante, las razones por las que desean realizar la visita y la división de tareas entre los miembros del grupo.*

Nombre y apellido del participante		
Título y cargo en el centro		
Edad	Sexo:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
Calificaciones y experiencia profesional (proporcione los elementos más pertinentes para esta candidatura)		
Medidas adoptadas para preparar la visita		
Papel desempeñado por este participante (a rellenar sólo en el caso de visitas de grupo)		

**5b. Visitas recíprocas**

Si se está planeando una visita preparatoria recíproca con una persona de otro país, sírvase indicar el nombre de la(s) persona(s) interesadas, su (s) centro(s) y país(es). Nota: la(s) persona(s) interesadas deben, no obstante, formular su solicitud ante su respectiva Agencia Nacional.

Nombre y apellido del participante	Sexo:	<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino
Titulo y cargo en el centro			
País			

**6. Organismo(s)/centro(s) asociado(s)**

¿Cuál es el organismo(s) previsto como posible asociado en el proyecto que prepara la visita? Sírvase proporcionar la siguiente información para cada uno; utilizando, en caso necesario, una copia de esta página del formulario o una página con la misma composición para los organismos/centros adicionales.

Nombre legal completo del centro	
Tipo de centro	
Dirección postal Calle Código postal y ciudad	
País y Región	
Nombre y apellido de la Persona de contacto	
Título y cargo en el centro	
Teléfono (incl. códigos de país y zona)	
Fax (incluye. códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

**7. Actividades que se realizarán durante la visita**

Sírvase proporcionar la información solicitada y utilizar una copia de esta página o una página con la misma composición si el espacio previsto no es suficiente.

Destino de la visita (País, lugar)	Organismo(s)/ centro(s) que van a visitarse	Nombre(s) de la persona(s) que viaja(n)	Fechas previstas de la visita		Duración en persona/días
			Del	Al	
Total					

**8. Resumen presupuestario y solicitud financiera**

*Todas las cuantías deberán figurar en ecus*

Partida de gastos	Descripción (tipo, cantidad, tarifa)	Coste en ecus
Viaje		
Alojamiento		
Otras dietas		
Otros gastos ( sírvase especificar)		
<i>Total</i>		
<i>Subvención solicitada a SÓCRATES</i>		

**9. Declaración**

*(Deberá ser firmada y sellada por el participante/director del grupo y la persona legalmente autorizada a firmar en nombre del centro solicitante; por lo general se trata del Director del centro.)*

<p><i>"Los suscritos certifican que la información que figura en la presente solicitud es correcta a nuestro leal saber y entender. El centro(s) que va(n) a visitar ha confirmado por escrito su acuerdo en recibir al visitante(s) mencionado(s) en la presente solicitud."</i></p>		
<p><i>Fecha:</i></p> <p><i>Lugar:</i></p> <p><i>Firma del participante/director del grupo</i></p> <p><b>4</b></p> <p><i>Nombre y cargo en mayúsculas</i></p>	<p><i>Fecha:</i></p> <p><i>Lugar:</i></p> <p><i>Firma del director del centro</i></p> <p><i>Nombre y cargo en mayúsculas</i></p> <p><i>Sello del centro</i></p>	<p>Espacio para la autorización de otro organismo (p.ej. el Ministerio, la Autoridad educativa) en caso necesario.</p>

**DATOS BANCARIOS DEL CENTRO (20 dígitos)**

ANEXO B

# **Programa SÓCRATES**

---

**Formularios de candidatura de los  
Proyectos Educativos Conjuntos  
para el Aprendizaje de Lenguas  
(PEC)**

**(LINGUA Acción E)**

---

## Cómo utilizar y cumplimentar estos formularios

### Recomendaciones generales para rellenar los formularios

- Antes de completar el formulario, sírvase leer con atención los capítulos correspondientes en la *Guía del candidato*.
- Por cada Proyecto Educativo Conjunto (PEC), cada organismo solicitante deberá presentar una solicitud por separado a la Agencia Nacional para la Acción E de LINGUA en su propio país.
- Si un organismo somete varias propuestas de proyecto en el marco del programa SÓCRATES, deberá cumplimentarse un formulario por separado para cada proyecto.
- El formulario deberá rellenarse a máquina, en ordenador o escrito a mano con mayúsculas.
- La firma del formulario deberá ser la de la persona autorizada a firmar en nombre del organismo/centro solicitante, por lo general, el Director de dicho organismo/centro. La firma debe ser original.

### Directivas para cumplimentar determinadas preguntas específicas en los formularios

#### Parte I: Información básica

- El número de referencia en el ángulo superior derecho será asignado por la Agencia Nacional que procese la solicitud. Sírvase dejarlo en blanco.
- **Pregunta 2. Resumen del proyecto**  
Sea sucinto y claro, límitese a escribir en el espacio del recuadro.
- **Pregunta 3a. Organismo solicitante**  
Utilice el nombre legal completo del organismo en su lengua original, precedido, en caso de que exista, por el acrónimo y/o abreviatura.. En relación con el tipo de centro, elija en la siguiente lista el código y categoría que mejor describa su centro. Observe que se trata de una relación para el programa SÓCRATES en general. Consúltese la *Guía del candidato* en relación con los tipos de centro elegibles para recibir una ayuda financiera en el marco de la Acción a la que se refiere el presente formulario. El tipo deberá ser el mismo que en la pregunta A.2 de la Parte II del presente formulario. Si elige "Otro", sírvase especificar cuál.  
Observe que el 'Director del centro' y el 'Coordinador' desempeñan funciones diferentes. La dirección proporcionada servirá para enviar el acuse de recibo y toda la correspondencia relativa al proyecto. No olvide indicar los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.

### Códigos del tipo de organismo/centro

EDU.1	Escuela de párvulos - Preescolar
EDU.2	Escuela primaria
EDU.3	Escuela secundaria (general o profesional/técnica)
EDU.4	Centro de enseñanza superior
EDU.5	Centro de Educación para Adultos o Formación continua
ASS.1	Asociación sin fines de lucro (regional/nacional)
ASS.2	Asociación sin fines de lucro (internacional)
RES	Centro de investigación
PUB.1	Autoridad pública (local)
PUB.2	Autoridad pública (regional)
PUB.3	Autoridad pública (nacional)
IND	Empresa privada (industria)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de organismo

- **Pregunta 4. Otros organismos asociados**  
Sólo deberá proporcionarse la información solicitada. El nombre completo del organismo se proporcionará en su lengua original) Para el 'código del tipo' de organismo deberá utilizarse la lista anterior. En relación con el país, sírvase utilizar los siguientes códigos normalizados ISO (que son diferentes a los códigos postales). Cuando se refiera a los asociados al proyecto en otras partes del documento, sírvase utilizar la secuencia que figura en el siguiente cuadro.

### Códigos ISO de los países

BE	Bélgica	IS	Islandia
DK	Dinamarca	LI	Liechtenstein
DE	Alemania	NO	Noruega
GR	Grecia		
ES	España		
FR	Francia		
IE	Irlanda		
IT	Italia		
LU	Luxemburgo		
NL	Países Bajos		
AT	Austria		
PT	Portugal		
FI	Finlandia		
SE	Suecia		
GB	Reino Unido		

- **Pregunta 5. Fecha de inicio y duración**  
 Sírvase tomar nota que los fondos de SÓCRATES no pueden ser utilizados para financiar actividades iniciadas antes de entrar en vigencia el contrato, y que los contratos tienen una duración máxima de 1 año.
- **Pregunta 6. Resumen presupuestario y solicitud financiera**  
 Sírvase indicar aquí, para el año al que corresponde la presente solicitud (1) el coste total del proyecto y (2) la subvención total solicitada a SÓCRATES. Estas cuantías deberán ser las mismas que en su respuesta a la pregunta 1.2 que figura en la Parte II.
- **Pregunta 7. Declaración**  
 La firma y el sello del centro u organismo candidato deberá ser original, tanto en el formulario original como en los otros dos ejemplares de la solicitud.

**Parte II: Información detallada**

Sírvase observar las siguientes normas:

- toda la información sobre el proyecto deberá figurar en el espacio previsto para ello
- deberá responderse a todas las preguntas
- se pondrá especial atención al responder la última serie de preguntas relativas a la financiación
- al referirse a las lenguas, sírvase utilizar los siguientes códigos:

Códigos de lengua			
DA	Danés	IS	Islandés (*)
DE	Alemán	IT	Italiano
EN	Inglés	LE	Luxemburgués (*)
ES	Español	NL	Neerlandés
FI	Finés	NO	Noruego (*)
FR	Francés	PO	Portugués
GA	Irlandés (*)	SE	Sueco
EL	Griego		

(\*) no pueden presentarse formularios de candidatura en estas lenguas

- **Pregunta 1.2. Resumen presupuestario y solicitud pormenorizada de ayuda financiera**  
 Sírvase observar que la presente candidatura concierne únicamente la solicitud de un año. Al calcular los costes sírvase tener en cuenta la "Normas para calcular los costes del proyecto" (véase recuadro a continuación).

**Normas para el cálculo del coste del proyecto**

**Observaciones preliminares**

- Sólo puede solicitarse financiación para determinados tipos de gastos (véase la Guía del candidato).
- Si se acepta la candidatura de un proyecto, el informe del proyecto deberá incluir una declaración pormenorizada de los gastos. Deberán conservarse los justificativos de todos los gastos.

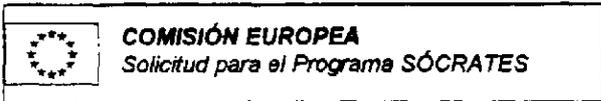
**Viaje, alojamiento y manutención**

- Deberá tratar de conseguirse el medio de transporte más económico
- Sólo se autorizan viajes en avión cuando se trata de distancias superiores a los 400 kilómetros (o cuando sea preciso cruzar el mar), en clase económica o, cuando sea posible, con condiciones APEX.

**Verificación final antes de remitir por correo los formularios**

- Verifique que se ha respondido a todas las preguntas y que se ha anexoado la documentación complementaria (únicamente cuando se solicita). Recuerde que no se aceptan las candidaturas remitidas por fax.
- No incluya estas páginas explicativas (de la DL-i a la DL-iii).

Remita, antes de la fecha límite, especificada en la Guía del candidato, 3 ejemplares del formulario de candidatura a la Agencia Nacional competente.



**SÓLO PARA USO OFICIAL. SÍRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO.**  
Nº :

**PARTE I: INFORMACIÓN BÁSICA**

**1. Título del proyecto**

*Sírvase utilizar 12 palabras como máximo. Si cuenta con un acrónimo o abreviatura empiece por éste.*

--

**2. Resumen del proyecto**

*Sírvase indicar los principales elementos del proyecto, incluidas sus objetivos, los resultados previstos y el enfoque.*

--

**3. Organismo/centro solicitante**

*Sírvase cumplimentar estos datos cuidadosamente, habida cuenta que serán utilizados para acusar recibo de la solicitud. El 'Director del centro' es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si se acepta su solicitud. El 'Coordinador' es la persona de contacto al que se informa el resultado de la selección. Toda la correspondencia y los contratos del proyecto (si la solicitud es aceptada) serán enviados a la dirección indicada a continuación.*

Nombre legal completo del organismo /centro escolar	
Departamento/Unidad	
Dirección postal Calle Código postal y Ciudad	
País y Región	
Tipo de organismo, incluido el código (véase página DL-ii)	
Nombre y apellido del Director del organismo	
Título oficial del Director del organismo	
Nombre y apellido de Coordinador	
Título y cargo en el organismo	
Teléfono (incluidos los códigos de país y zona)	
Fax (incluidos los códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

**4. Los demás asociados del proyecto**

Proporcione el nombre, la ciudad, el código del tipo de organismo para todos los demás socios del proyecto. Sírvase agruparlos por país. Si el espacio resulta insuficiente, añada un cuadro adicional del mismo formato.

Nombre completo del organismo	Código tipo	Ciudad	Código de país

**5. Fecha de inicio y duración**

Fecha en la que planea iniciar el proyecto	
Duración total prevista del proyecto (en meses)	

**6. Resumen presupuestario y solicitud de ayuda financiera**

Esta información financiera sólo se aplica al año en el que se hace la solicitud. Todas las cuantías deberán establecerse en ecus. Las cuantías deberán indicarse después de contestar la pregunta 1.2 en la Parte II del presente formulario.

Coste total del proyecto		Subvención solicitada a SÓCRATES en la presente solicitud	
--------------------------	--	---	--

**7. Declaración**

(Deberá ser firmada y sellada por la persona legalmente autorizada a firmar en nombre del organismo solicitante)

<p><i>"El suscrito certifica que la información que figura en la presente solicitud es correcta a mi leal saber y entender"</i></p>	
<p><i>Las autoridades competentes de todos los asociados del proyecto mencionados en esta solicitud han confirmado por escrito su acuerdo con la candidatura tal como ha sido presentada."</i></p>	
Lugar:	
Firma:	Sello del organismo:
Nombre y cargo en mayúsculas	

**PARTE II: INFORMACIÓN DETALLADA**

**A. Información sobre el organismo solicitante**

**A.1 Nombre del organismo**

--

**A.2 Tipo de organismo: marque (✓) la casilla correspondiente (□)**

<p>Escuela secundaria u otro organismo de nivel inferior a la enseñanza superior que imparta:</p> <p><input type="checkbox"/> enseñanza general</p> <p><input type="checkbox"/> enseñanza técnica/profesional de tiempo completo</p> <p><input type="checkbox"/> enseñanza técnica/profesional conjuntamente con una actividad laboral</p> <p>Otro tipo de organismo, es decir:.....</p>
--

**A.3 Situación del organismo**

<b>A3.1</b>	<p>Indique dónde está situado el organismo/centro: marque (✓) la casilla correspondiente (□)</p> <p><input type="checkbox"/> zona rural                      <input type="checkbox"/> zona urbana                      <input type="checkbox"/> zona suburbana</p>
<b>A3.2</b>	<p>Indique si el organismo está situado en una zona que podría ser considerada como desfavorecida por razones socioeconómicas, y establezca la naturaleza de su desventaja:</p>
<b>A.4</b>	<p>¿Ya ha participado el organismo en un proyecto financiado por un programa de la Comunidad Europea? En caso afirmativo, sírvase indicar el programa(s), tipo de actividad, año(s) y, si es posible, el número de registro:</p>
<b>A.5</b>	<p>¿Ya ha colaborado el organismo en proyectos conjuntos con el organismo asociado previsto para el proyecto de la presente candidatura? En ese caso, sírvase describir brevemente el proyecto(s) e indicar el año(s)</p>

**B. Información sobre el proyecto propuesto**

<b>B.1</b>	<p>¿Cuál es el tema del proyecto?</p>
<b>B.2</b>	<p>¿Qué curso/materia siguen y cuál es el nivel de estudios de los jóvenes que participarán en el proyecto?</p>

<b>B.3</b>	¿Cómo se integrará el proyecto en el plan de estudios?
<b>B.4</b>	¿Cuál es la 'lengua(s) objetivo' (es decir, la(s) lengua(s) en la(s) que el proyecto trata de mejorar la competencia de los participantes)?
<b>B.5</b>	¿Cuál es el dominio de la(s) lengua(s) que han alcanzado los participantes antes del proyecto?
<b>B.6</b>	¿En qué lengua(s) se comunicarán entre ellos los jóvenes participantes en el proyecto ?
<b>B.7</b>	¿Qué medidas se prevén para proporcionar a los jóvenes participantes en el proyecto una preparación en la(s) lengua(s) antes de iniciarse el proyecto?
<b>B.8</b>	¿Cómo y en que medida, si las incluye, aplicará el proyecto el uso de las nuevas tecnologías?

**C. Objetivos y resultados previstos del proyecto**

<b>C.1</b>	Describe los objetivos y los resultados que se esperan del proyecto
<b>C.2</b>	¿Cómo y en qué medida contribuirá el proyecto a mejorar el conocimiento de la lengua y la motivación jóvenes participantes para aprenderla?

<b>C.3</b>	¿Cómo y en qué medida contribuirá el proyecto a diversificar las lenguas extranjeras enseñadas en el centro?
<b>C.4</b>	¿Cómo y en qué medida contribuirá el proyecto a incrementar la calidad de la enseñanza de las lenguas impartida por los organismos/centros participantes?
<b>C.5</b>	¿Cómo y en que medida satisfará el proyecto las necesidades de los alumnos desfavorecidos?

**D. Estructura del proyecto**

<b>D.1</b>	Describa la estructura global del proyecto. Haga la distinción entre las fases del proyecto "Antes", "Durante" y "Después" del 'intercambio'.
<b>D.2</b>	Describa más detalladamente el papel de los integrantes del 'intercambio' en esta estructura global así como las actividades llevadas a cabo durante el 'intercambio'.
<b>D.3</b>	Fechas del intercambio (mínimo: 14 días en cada país, incluido el viaje):
	De su organismo/centro al país del asociado                      Del:                      Al:
	Del organismo asociado a su país                                      Del:                      Al:

**E. Número de participantes:**

<b>E.1</b>	Número de jóvenes de su centro que participan en el proyecto:	Total:	Niños:	Niñas:
	Media de edad de los participantes:	El menor:	El mayor:	
<b>E.2</b>	Número de profesores de su centro que participan en el proyecto:	Total:	Sexo Masculino:	Femenino:
<b>E.3</b>	Número de jóvenes de su centro que participan como integrantes del 'intercambio':	Total:	Niños:	Niñas:
	Gama de edad de los participantes:	El menor:	El mayor:	
<b>E.4</b>	Número de profesores de su centro que participan como integrantes del 'intercambio':	Total:	Sexo Masculino:	Femenino:

**F. Supervisión y evaluación del proyecto**

Indique sus propuestas para la supervisión y evaluación del proyecto:

**G. Difusión**

¿Cómo tiene la intención de difundir los resultados, experiencias y consecuencias del proyecto en su centro y en otros organismos/centros de enseñanza en su zona y/o con los que tiene vínculos especiales?

**H. Otros aspectos**

¿Cómo y en qué medida el proyecto trata el tema de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos?

**I. Presupuesto (en ecus)**

**I.1 Financiación complementaria**

Si su centro ha solicitado o tiene la intención de solicitar ayuda financiera de otras fuentes para las actividades incluidas en el proyecto al que se refiere la presente solicitud, sírvase indicarlo a continuación:

	Fuente a la que se ha presentado/se presentará la solicitud	Fecha en que se presentó la solicitud	Número de registro del proyecto (si se conoce)
1			
2			
3			

**I.2 Plan presupuestario**

NB: La "solicitud de una subvención "SÓCRATES " más "Otros fondos" ( que incluye los recursos propios de su organismo/centro de enseñanza así como los fondos recibidos/solicitados de otras fuentes) deben sumarse en cada caso en el subtotal. Los totales deberán figurar en el resumen presupuestario de la pregunta 6 en la 'Parte I, Información básica' del presente formulario.

Tipo de gasto:	Subvención solicitada a SÓCRATES	Otros fondos	Subtotal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos relacionados con el viaje:</li> </ul>			
Viaje (véase la siguiente pregunta I.3)			
Seguro			
Alojamiento( véase la siguiente pregunta I.4)			
Comidas			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación lingüística</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de organización del proyecto</li> </ul>			
Comunicación (teléfono, correo, fax, etc.)			
Material			
Otros gastos (específicos): (Véase la Parte I de la Guía del candidato) para las categorías de gastos elegibles  ..... ..... .....			
<b>TOTAL</b>	(*)		(*)

(\*) Deberá inscribirse en la pregunta 6 de la Parte I

**I.3** **Sírvase especificar en relación con los gastos de viaje anteriores: número de personas, lugar de salida y de destino y el medio de transporte:**

--

**I.4** **Los gastos de alojamiento no suelen ser considerados gastos elegibles, ya que se supone que, por lo general, es posible hacer intercambio de alojamiento. Si está solicitando una subvención para cubrir estos gastos, sírvase especificar estos gastos y exponer por qué no es posible hacer este tipo de intercambio:**

--

**I.5** **Por lo general, la subvención SÓCRATES-LINGUA no excede el 50% del coste total. Si desea presentar su caso para obtener un porcentaje mayor, sírvase proporcionar una justificación pormenorizada en esta sección (véase la Guía del candidato):**

--

**I.6** **¿Está enterado de si alguno de los organismos/centros de enseñanza asociados en el extranjero, enumerados en la relación de la anterior pregunta 4 de la Parte I, está solicitando a su respectiva Agencia Nacional una subvención para participar en el proyecto? Marque (✓) la casilla correspondiente (□).**

No  
 Sí. En este caso, proporcione el nombre del (los) organismo(s): .....  
 No estoy enterado

*ORDEN de 20 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional Específica, que se integran en la Familia Profesional de Administración.*

Los Decretos aprobados para cada uno de los títulos de Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior han establecido los currículos de cada uno de los ciclos formativos correspondientes en la Comunidad Autónoma, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de estos currículos permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales de los ciclos formativos al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello, es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Formación Profesional específica permiten a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

## I. DISPOSICIONES GENERALES

Primero. Marco normativo.

Los centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Secretariado, Administración y Finanzas, y de grado medio de Gestión Administrativa, lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos 122/1995, de 9 de mayo; 121/1995, de 9 de mayo; 123/1995, de 9 de mayo, respectivamente, que regulan estos títulos para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo. Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro

y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

Tercero. Elementos que integran el Proyecto Curricular.

1. El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) Análisis del entorno socioeconómico y de sus posibilidades formativas, que contendría, entre otros, los siguientes elementos:

- Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.
- Determinación de sus productos y servicios más característicos.
- Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
- Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.

b) Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.

c) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.

d) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales dentro de cada curso, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.

e) Establecer los criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en cada uno de los módulos profesionales y proceder a su distribución en unidades didácticas.

f) Pautas sobre la evaluación de los alumnos con referencia explícita al modo de realizarla.

g) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

h) Plan de recuperación para alumnos matriculados en segundo curso que tengan módulos profesionales pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.

i) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

j) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

k) Programaciones didácticas de los módulos profesionales.

l) Necesidades de formación permanente para el profesorado que imparte el ciclo formativo.

m) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo.

2. Las programaciones de los módulos profesionales, realizadas a partir del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:

a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.

b) Secuencia de unidades didácticas que integran el módulo.

c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

d) En cada unidad didáctica:

- Capacidades terminales de referencia a las que atiende la unidad.

- Análisis de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Criterios e instrumentos de evaluación.

e) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

Cuarto. Proyecto Curricular conjunto.

1. Los centros educativos de un área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de un mismo ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.

2. El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Formación Profesional específica deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centros de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Quinto. Modificación del Proyecto Curricular.

1. A lo largo de los sucesivos años de su aplicación, los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden.

2. Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que comiencen el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

## II. HORARIO E ITINERARIO FORMATIVO

Sexto. Jornada lectiva.

La jornada lectiva de cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Séptimo. Horario e itinerario formativo.

La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo, en su caso, de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos de los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Secretariado, Administración y Finanzas, y de grado medio de Gestión Administrativa, son los que se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

## III. MODULOS PROFESIONALES SOCIOECONOMICOS

Octavo. Finalidades de los módulos profesionales socioeconómicos.

Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirán de forma específica a alcanzar de las siguientes finalidades:

- a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.
- b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.
- c) Adquirir conocimientos sobre aspectos básicos de economía sólo en los ciclos formativos de grado superior.
- d) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.

e) Conocer el sector productivo correspondiente al ciclo formativo en Andalucía.

## IV. FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO

Noveno. Finalidades de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.
- b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
- d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
- e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
- f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
- g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

2. Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado de cada uno de los ciclos formativos de grado superior de Secretariado, Administración y Finanzas, y de grado medio de Gestión Administrativa, son los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

3. En los Proyectos Curriculares de los Ciclos Formativos se determinarán tanto las actividades que deberán realizar los alumnos y alumnas, como las duraciones horarias de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, respetando, en todo caso, los mínimos establecidos en los correspondientes Decretos.

4. Los módulos profesionales de Formación en centro de trabajo y Proyecto integrado se realizarán al final del ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, con las excepciones establecidas en el artículo sexto, apartados 5 y 6, de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la rea-

lización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.

6. El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que llevará a cabo la evaluación del mismo.

#### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 4 de octubre de 1995 por las que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los ciclos formativos de Formación Profesional específica de Secretariado, Administración y Finanzas y Gestión Administrativa.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

#### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ciclo formativo: Gestión Administrativa.  
Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados.	5
2. Gestión administrativa de compraventa.	3
3. Gestión administrativa de personal.	3
4. Contabilidad general y tesorería.	5
5. Productos y servicios financieros y de seguros, básicos.	4
6. Principios de gestión administrativa pública.	2
7. Aplicaciones informáticas.	5
8. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.	1
9. Formación y orientación laboral.	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 340 horas.

**ANEXO II**

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: SECRETARIADO. GRADO: SUPERIOR.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

1.- Obtener información o informar en lengua propia y/o extranjera en situaciones de comunicación presencial o no presencial, utilizando los medios "ofimáticos" y "telefónicos" disponibles y aplicando las normas de protocolo establecidas en la empresa.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Atender visitas, filtrando, solucionando, transmitiendo o encuzando la información o consulta en lengua propia o extranjera, con corrección, cortesía y dando una buena imagen de empresa.
- Aplicar las normas y procedimientos establecidos para controlar la entrada y salida de documentación e información por correo y medios "telefónicos".
- Seleccionar el medio "ofimático" más idóneo para transmitir, comunicar y obtener información en relación con la urgencia, confidencialidad, seguridad y coste.
- Comunicar la información con corrección, exactitud y precisión.
- Realizar la preparación con la suficiente antelación.
- Confeccionar la agenda de trabajo con claridad y exactitud.

**ANEXO I**

Ciclo formativo: Secretariado.  
Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Comunicación y relaciones profesionales.	3
2. Organización del servicio y trabajos de secretariado.	3
3. Gestión de datos.	3
4. Elaboración y presentación de documentos e información.	6
5. Elementos de Derecho.	2
6. Lengua extranjera (Inglés).	5
7. Segunda lengua extranjera.	5
8. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.	1
9. Formación y orientación laboral.	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 340 horas.

Ciclo formativo: Administración y Finanzas.  
Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Gestión de aprovisionamiento	4	
2. Gestión financiera.	5	
3. Recursos humanos.		6
4. Contabilidad y fiscalidad.	8	
5. Gestión comercial y servicios de atención al cliente.	3	
6. Administración pública.		5
7. Productos y servicios financieros y de seguros.		6
8. Auditoría.		4
9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.	7	
10. Proyecto empresarial.		9
11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.	1	
12. Formación y orientación laboral.	2	
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

(\*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 380 horas.

- 5.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de Secretariado.
- Identificar y obtener la información necesaria.
  - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - Analizar e interpretar la información.
    - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
    - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
  - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
    - Describir la estructura general del proyecto.
    - Determinar la documentación técnica necesaria.
    - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
    - Precisar los tiempos de realización.
    - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 6.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
  - Determinar las fases de ejecución.
  - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
  - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
    - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
    - Justificar la solución elegida.
- 7.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- Optimizar el coste, el tiempo y el programa del viaje, ajustándose a los procedimientos de la entidad.
- Realizar las reservas en forma y tiempo adecuados.
- Comprobar que la documentación del viaje es completa.
- Verificar los datos, y en caso necesario, emendar las inexactitudes.
- Realizar la traducción, manteniendo la fidelidad del texto original.
- Utilizar la ortografía correcta.
- Cumplir las normas de seguridad y confidencialidad.
- Utilizar los formatos de gráfico adecuados.
- Presentar el documento con corrección, de forma atractiva, ajustándose a la normativa de la empresa.
- Preparar el número adecuado de ejemplares.
- En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.
- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- Interpretar y cumplir con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Mantener relaciones interpersonales fluidas y correctas con los miembros del centro de trabajo.
- Coordinar su actividad con el resto del equipo y departamentos, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no previstas.
- Estimar las repercusiones de su actividad en los procesos de administración y gestión de la empresa y en la imagen que ésta proyecta.
- Cumplir responsablemente con las normas, procesos y procedimientos establecidos ante cualquier actividad o tarea, objetivos, tiempos de realización y niveles jerárquicos existentes en la empresa.
- 3.- Elaborar y verificar documentación, integrando datos, textos y gráficos en lengua propia y/o extranjera.
- 4.- Cumplir cualquier actividad o tarea asignada y relacionada con el servicio de secretaría con responsabilidad profesional, demostrando una actitud de superación y respeto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GRADO: SUPERIOR.**

**CAPACIDADES TERMINALES:**

- 1.- Confeccionar y aplicar el tratamiento requerido a la documentación en cada una de las fases del proceso o procedimiento administrativo, utilizando medios informáticos si procede.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Realizar, verificar y archivar en soporte documental e informático:
  - . Albaranes.
  - . Propuestas de pedido.
  - . Facturas.
  - . Letras de cambio.
  - . Cheques.
  - . Notas de cargo y abono.
  - . Inventarios.
  - . Contratos.
  - . Nóminas y seguros sociales.
  - . Documentación bancaria.

- Controlar el archivo documental o informático aplicando las normas establecidas de seguridad y protección de la información y documentación en la empresa en cuanto a acceso, consulta, prioridad.

- Relacionar los documentos con los trámites administrativos correspondientes, estableciendo la fase del proceso en que se encuentran y los pasos necesarios para proseguir con su tramitación.

- 2.- Identificar la información económico-financiera que transmite los documentos administrativos para realizar el registro contable en tiempo y forma.

- . Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- . Impuesto sobre Sociedades.

- Utilizando la información contable necesaria, contrastándola con la documentación correspondiente.

- Interpretar los aspectos sustantivos, contenidos en la documentación, esenciales para el registro contable.

- Realizar los registros contables según los documentos que los generen, aplicando la normativa vigente y utilizando el soporte informático habitual de la empresa, si procede.

- 3.- Desarrollar las relaciones necesarias en aquellas actividades administrativas que requieran un trato personal directo.

- Discernir, seleccionar y aplicar las técnicas habituales de comunicación oral de la empresa en cuanto a atención, filtrado, transmisión, encauzamiento de la información, incidencias cumpliendo con las normas de seguridad, confidencialidad e imagen de empresa.

- Contactar con clientes, proveedores y público en general, aplicando las normas y condiciones establecidas en la empresa, con un trato diligente y cortés.

- Transmitir al superior jerárquico con rapidez y exactitud la información o gestión que sobrepase el nivel de responsabilidad asignado.

- En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.

- Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

- Interpretar y cumplir con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

- Mantener relaciones interpersonales fluidas y correctas con los miembros del centro de trabajo.

- Coordinar su actividad con el resto del equipo y departamentos, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencias no previstas.

- Estimar las repercusiones de su actividad en los procesos de administración y gestión en la empresa y en la imagen que ésta proyecta.

- Cumplir responsablemente con las normas, procesos y procedimientos establecidos ante cualquier actividad o tarea administrativa, objetivos y tiempos de realización.

- Identificar y obtener la información necesaria.

- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
  - . Analizar e interpretar la información.
  - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
  - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.

- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
  - . Describir la estructura general del proyecto.
  - . Determinar la documentación técnica necesaria.

- 4.- Cumplir cualquier actividad o tarea administrativa asignada con responsabilidad profesional, demostrando una actitud de superación y respeto.

- 5.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de administración y finanzas.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA. GRADO: MEDIO**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- Describir con claridad y exactitud las características, ventajas y/o beneficios de los servicios, gestiones y/o información ofertados.
- Obtener de las fuentes disponibles la información adecuada.
- Transmitir con rapidez y exactitud la información o gestión al superior jerárquico cuando sobrepasa la responsabilidad asignada.

**CAPACIDADES TERMINALES:**

- 1.- Identificar, atender, orientar e informar a terceros de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, con eficacia, eficiencia y diligencia de servicio, transmitiendo la mejor imagen de la empresa.

- Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
- Precisar los tiempos de realización.
- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

- Partiendo del proyecto integrado definido:

- Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
- Determinar las fases de ejecución.
- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:

- Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
- Justificar la solución elegida.

- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.

- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.

- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

- 6.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

- 7.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

- 2.- Aplicar el tratamiento requerido a la documentación en cada fase del proceso administrativo asignada a su nivel, en el plazo y con la presentación adecuada.

- Proporcionar información de acuerdo con los criterios de prioridad, confidencialidad y acceso establecidos.
- Aplicar el proceso y el circuito que debe seguir la documentación de acuerdo con los procedimientos establecidos por la empresa.
- Identificar, discernir y seleccionar el objeto y contenido de la documentación en el marco de la empresa en relación con el área de gestión que corresponde, realizando las funciones que se le asignan en esta competencia.
- Utilizar los medios y equipos de oficina en la empresa para comunicar, obtener, transmitir, registrar y archivar información o documentación, tanto externa como interna en la empresa.
- Realizar las gestiones asignadas de forma autónoma en los diversos ámbitos y áreas de competencia (aprovisionamientos, comercial, personal, contabilidad, financiero, etc...), tales como:
  - Recepción, codificación, archivo y verificación de facturas, recibos, propuestas de pedido, albaranes, letras de cambio y cheques, de acuerdo con la organización estructurada por la empresa.
  - Realización de facturas, recibos, albaranes, notas de pedido y letras de cambio, consultando en los archivos o bases de datos correspondientes y utilizando los medios disponibles en la empresa.

- . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
- . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.

- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
  - . Describir la estructura general del proyecto.
  - . Determinar la documentación técnica necesaria.
  - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
  - . Precisar los tiempos de realización.
  - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

- 5.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
  - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
    - . Determinar las fases de ejecución.
    - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
  - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
  - . Justificar la solución elegida.

- 6.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
  - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
  - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

- . Realización de registros contables básicos en los libros obligatorios y auxiliares o en soporte informático.
- . Elaboración de nóminas (con diferentes situaciones laborales) y los documentos TC-1, TC-2, TC2-1 del mes correspondiente en función de las percepciones establecidas por la empresa y por el convenio colectivo del sector.

- . Realización de la liquidación (mensual o trimestral) del IVA, manejando la información contable necesaria, contrastándola con la documentación inherente y cumplimentando los impresos oficiales.
- . Aplicar los sistemas de seguridad y protección de información y documentación establecidos en la empresa en cuanto a acceso, consulta, prioridad, confidencialidad.

- 3.- Cumplir cualquier actividad o tarea relacionada con la gestión administrativa con responsabilidad profesional, demostrando una actitud de supervisión y respeto.
  - En todo momento, mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.
  - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

- Interpretar y cumplir con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Mantener relaciones interpersonales fluidas y correctas con los miembros del centro de trabajo.

- Coordinar su actividad con el resto del equipo y departamentos, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no previstas.
- Estimar las repercusiones de su actividad en los procesos de administración y gestión en la empresa y en la imagen que ésta proyecta.

- Cumplir responsablemente con las normas, procesos y procedimientos establecidos ante cualquier actividad o tarea, objetivos, tiempos de realización y niveles jerárquicos existentes en la empresa.

- 4.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de gestión administrativa.
  - Identificar y obtener la información necesaria.
  - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
    - . Analizar e interpretar la información.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una Beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.

- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 18 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

2 Becas de Investigación con cargo al Grupo «Andalucía, la U.E. y el Estado Social».

Investigador Responsable: Francisco Balaguer Callejón.

Perfil de la Beca:

- Realización de inventario bibliográfico del Departamento.
- Informatización de fondos bibliográficos.
- Gestión de bibliografía jurídica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Derecho.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un mes (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática.
- Manejo del programa Dbase V (entorno Windows).
- Experiencia en manejo de bibliografía jurídica.

Homologación: Esta Beca no será homologable.

Miembros de la comisión:

Sr. Dr. Francisco Balaguer Callejón.

### ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Recursos Hídricos» RNM 0126.

Investigador Responsable: José Javier Cruz San Julián.

Perfil de la Beca:

- Hidrogeología del acuífero aluvial del río de Vélez (Málaga).
- Modelización numérica de dicho acuífero.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Geológicas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.  
Horas semanales: 40 horas.  
Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Tres meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en el tema de la Beca (publicaciones, etc).
- Expediente académico.
- Curriculum investigador.

Homologación: Esta Beca no será homologable.

Miembros de la comisión:

- Sr. Dr. Javier Cruz San Julián.
- Sr. Dr. José Benavente Herrera.

#### ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación MAT97-1024 «Estabilidad Coloidal en fluidos de matriz Polimérica».

Investigador Responsable: Roque Hidalgo Alvarez.

Perfil de la Beca:

Realizar la labor investigadora descrita en el proyecto de la CICYT del Plan Nacional de Materiales núm. MAT97-1024, en lo referente al estudio de la estabilidad de los coloides de matriz polimérica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Físicas (especialidad de Fundamental) en los últimos tres cursos académicos.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.  
Horas semanales: 40 horas.  
Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 36 meses mediante renovaciones anuales.

Criterios de valoración:

- Tener el grado de licenciado/a mediante Tesis de Licenciatura o Examen de Grado.
- Calificación obtenida en el examen de Grado o Tesis de Licenciatura.
- Experiencia pre-investigadora en el campo de la Física de Fluidos y en el uso de técnicas ópticas aplicadas a estudios de estabilidad coloidal y cinética de agregación. Se valorará muy positivamente haber participado en cursos de estudios avanzados, seminarios, cursos de verano y congresos, así como tener publicaciones en este campo científico.
- Capacidad de trabajo e iniciativa.
- Estar matriculado/a en el Programa de Doctorado de Física Aplicada.

Homologación: Esta Beca será homologable.

Miembros de la comisión:

- Sr. Dr. José Callejas Fernández.
- Sr. Dr. Roque Hidalgo Alvarez.

#### ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación SEC96-0796 «Inmigración, Exclusión social e integración en España».

Investigador Responsable: Francisco Javier García Castaño.

Perfil de la Beca:

Apoyo a la investigación de acuerdo a las necesidades del Proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias de la Educación.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.  
Horas semanales: 40 horas.  
Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Dos meses y medio.

Criterios de valoración:

- Experiencia en documentación.
- Colaboración en proyectos de investigación.
- Participación en grupos de investigación sobre Estudios Interculturales.

Homologación: Esta Beca no será homologable.

Miembros de la comisión:

- Sr. Dr. Francisco Javier García Castaño.
- Sr. Dr. Antolín Granados Martínez.

#### ANEXO V

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Estudio de sustancias antagonistas producidas por microorganismos».

Investigador Responsable: Mercedes Maqueda Abreu.

Perfil de la Beca:

Caracterización físico-química fina del antibiótico AS-48 producido por *Enterococcus faecalis* y de su mecanismo de acción.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Biología.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.  
Horas semanales: 15 horas.  
Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración:

- Experiencia en los ítems requeridos.

- Experiencia documentada en caracterización y purificación de proteínas y técnicas de ensayos biológicos.

Homologación: Esta Beca no será homologable.

Miembros de la comisión:

- Sra. Dra. Eva Valdivia Martínez.
- Sra. Dra. Mercedes Maqueda Abreu.
- Sr. Dr. Antonio Gálvez del Postigo.

#### ANEXO VI

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación INCO-96/0174.9 «Antileishmanial and Antitrypanosomal activities of alkylsophospholipids».

Investigador Responsable: Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil de la Beca:

- Estudio de la actividad quimioterapéutica de derivados alkylsophospholipidos frente a especies de la familia Trypanosomatidae.
- Pruebas «in vitro». Cultivo de tripanosomátidos.
- Cultivo de células.

- Mecanismos de acción de los compuestos a ensayar.  
- Pruebas de citotoxicidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.  
Horas semanales: 40 horas.  
Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración:

- Conocimiento en cultivo in vitro de tripanosomátidos.
- Manejo de técnicas electroforéticas para la identificación de especies.
- Conocimientos de microscopía electrónica.
- Manejo de técnicas bioquímicas.
- Experiencia en laboratorio en las líneas mencionadas.
- Publicaciones y comunicaciones a congresos.

Homologación: Esta Beca será homologable.

Miembros de la comisión:

Sr. Dr. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de junio de 1997 (BOJA núm. 78, de 8 de julio de 1997), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### ANEXO

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 5.644.394.  
Primer apellido: Campos.  
Segundo apellido: Pozuelo.  
Nombre: María José.  
Código puesto de trabajo: 515500.  
Puesto T.adjudicado: Secretario General.  
Consejería/Org.Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro Directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Jaén.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación

de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- P.D. (Orden 26.5.1994), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

#### A N E X O

##### CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud de Málaga.

Denominación y Código del puesto: Secretario/a Delegado (625825).

Núm.: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

C.D.: 16.

C. Específico RFIDP-ptas./m.: XXXX-783.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.

Localidad: Málaga.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática. Despacho de correspondencia y atención a visitas.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 86, apartado «K», de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto convocar, para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, 20 plazas de Personal Laboral fijo, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previo acuerdo con el Comité de Empresa.

#### BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas de Personal Laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V) vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185, de 3 de agosto 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181, de 29 de julio, en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 98, de 30 de junio de 1994), Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de Oposición y Fase de Concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del día 30 de noviembre de 1997. La fecha, hora y lugar en que se realizará el mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la Categoría y Grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

1.6. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.7. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## 2. Requisitos de los Candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido, reconocida por el IASS, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que aspiran.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la firma del contrato como Personal Laboral.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria y que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, Edificio Santa Lucía, C/ Santa

Lucía, núm. 2 (Granada). A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplares 1 y 2 del modelo de solicitud), se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar, en la casilla dispuesta para ello, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización del ejercicio de la presente convocatoria.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0101745629 de la Caja General de Ahorros de Granada (cód. 2031), oficina principal de Granada, abierta a nombre de «Pruebas Selectivas de Acceso a la Universidad de Granada», bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Organismo expresado anteriormente.

3.5. La justificación documental de los méritos que los aspirantes quieran hacer valer en la fase de concurso deberán ser aportados en el plazo improrrogable de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, de las listas de aprobados de la fase de oposición.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

## 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Granada o persona en quien delegue, que actuará como Presidente; dos miembros de la Administración Universitaria nombrados por el Rector; dos miembros designados por el Comité de Empresa; un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el punto anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes, en este sentido se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo del ejercicio.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Granada, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes. Esta Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado formular el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, previa comunicación al Rectorado de la Universidad.

## 7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la lista de los aspirantes que han superado el concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida.

7.2. La puntuación total se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

7.3. La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.4. Dicha relación se publicará en el Servicio de Personal, en el lugar de celebración del ejercicio y en el Rectorado de esta Universidad.

7.5. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados.

## 8. Presentación de documentos y firma de contratos.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los opositores que figuren en las mismas, deberán presentar en el Servicio de Personal de esta Universidad, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos de esta Universidad.

b) Fotocopia debidamente compulsada del Título correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Será requisito indispensable para la firma del contrato como personal laboral fijo, superar el reconocimiento previo a que hace referencia el apartado a) del punto anterior.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán obtener la condición de personal laboral fijo y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

## 9. Norma final.

9.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en este concurso-oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

9.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponer contra la presente Resolución recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley.

Granada, 10 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## B A R E M O

1. Antigüedad en la Universidad de Granada: 1,5 puntos por año o fracción mensual que corresponda. Máximo 10 puntos.

2. Haber superado pruebas selectivas para el acceso a la categoría convocada: 0,5 puntos por prueba. Máximo 1 punto.

3. Cursos de perfeccionamiento impartidos u homologados por organismos oficiales y relacionados con la plaza a cubrir. Máximo 4 puntos.

Hasta 50 horas: 0,2 puntos.

Hasta 75 horas: 0,4 puntos.

Hasta 100 horas: 0,6 puntos.

Hasta 150 horas: 1,0 punto.  
 Hasta 200 horas: 1,4 puntos.  
 Hasta 250 horas: 1,8 puntos.  
 Más de 250 horas: 2,0 puntos.

4. Docencia, publicaciones, congresos. Máximo 5 puntos.

Impartir asignatura o coordinar curso: 0,5 puntos/curso.  
 Publicaciones: 0,75 puntos/curso.

Artículos y comunicaciones congresos: 0,25 puntos/artículo-comunicación.

5. Titulación académica. Máximo 4 puntos.

Se valorará la diferencia entre la máxima titulación presentada y la necesaria para acceder al grupo al que se aspira.

- Doctor: 4 puntos.
- Licenciado o equivalente: 3,5 puntos.
- Diplomado o equivalente: 3 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 2,5 puntos.
- Graduado Escolar: 2 puntos.

6. Experiencia profesional. Máximo 10 puntos.

Desempeñando función igual o similar al puesto que se aspira:

2 puntos/año o fracción proporcional en la Administración.

1 punto/año o fracción proporcional fuera de la Administración.

(\*) Este requisito se acreditará por los aspirantes que hayan superado el ejercicio teórico-práctico, mediante informe de vida laboral, documento oficial que corresponda para el caso de autónomos, contrato laboral y profesional correspondiente.

7. Parados. Máximo 5 puntos.

- Sin hijos: 1 punto.
- De 1 a 2 hijos: 2 puntos.
- De 3 hijos o más: 3 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años: 2 puntos.
- Mayores de 40 años: 2 puntos.

(\*) Este requisito se acreditará por los aspirantes que hayan superado el ejercicio teórico-práctico, mediante tarjeta de desempleo expedida por el INEM y libro de familia.

8. Por familiares con minusvalía superior al 33% a su cargo. Máximo 1 punto.

- 0,5 puntos por familiar.

Se acreditará mediante Certificado de Minusvalía expedido por el IASS y Certificado de Convivencia.

## ANEXO I

### A. FASE DE OPOSICION

Ejercicio teórico-práctico.

La Fase de Oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico, consistente en preguntas con respuesta alternativa y que versará sobre las funciones a desarrollar en dicha categoría.

Calificación del ejercicio.

El ejercicio será calificado sobre una puntuación máxima de 60 puntos. Tendrán carácter eliminatorio y será necesario obtener 30 puntos para superarlo.

### B. FASE DE CONCURSO

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan solo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La valoración de estos méritos se realizará de conformidad con el baremo que se acompaña a esta convocatoria. En ningún caso los puntos obtenidos en esta fase podrán ser computados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Para que el Tribunal valore los méritos alegados, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aporten la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso. Estos documentos justificativos deberán ser aportados en el plazo improrrogable de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aquellos que han superado la fase de oposición, y los mismos se presentarán en el Registro General de la Universidad.

Aquellos aspirantes que en el plazo anteriormente mencionado no presenten los documentos acreditativos y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

### C. VALORACION FINAL

La valoración final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (oposición y concurso), no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, un número mayor de personas que el total de plazas convocadas.

En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas las fases de concurso y oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición; en caso de persistir la igualdad, ésta se resolverá por sorteo entre los aspirantes igualados.

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL CORSO DE LA ÚLTIMA HOJA



**UNIVERSIDAD DE GRANADA**  
**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**  
**PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**

**CONVOCATORIA**

1. Grupo Categoría		Código	2. FORMA DE ACCESO
3. Provincia de examen	4. Fecha B.O.E. 5. Minusvalía	6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	
	Día Mes Año		

**DATOS PERSONALES**

7. D.N.I.	8. Primer apellido	9. Segundo apellido	10. Nombre
11. Fecha nacimiento	12. Sexo	13. Provincia de nacimiento	14. Localidad de nacimiento
Día Mes Año	Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		
15. Teléfono con prefijo	16. Domicilio: Calle o Plaza y número	17. Código postal	
18. Domicilio: Municipio	19. Domicilio: Provincia	20. Domicilio: Nación	

**21. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

**22. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1997  
 (firma)

Excmo. Sr. Rector Magnífico. UNIVERSIDAD DE GRANADA

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION  
 INGRESADO C.C.P. núm.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA ENTIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE

**LIQUIDACION**

Derechos de examen \_\_\_\_\_  
 Gastos de tramitación \_\_\_\_\_

TOTAL \_\_\_\_\_

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 22 de septiembre de 1997, por la que se concede una subvención a la Universidad de Huelva, Dpt. de Derecho Penal y Procesal.*

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Por la Universidad de Huelva, Dpt. de Derecho Penal y Procesal, se ha solicitado a esta Consejería una subvención destinada, al amparo del citado Decreto, al fin que más adelante se especificará.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación.

#### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a la Universidad de Huelva, Dpt. de Derecho Penal y Procesal, por importe de 1.500.000 ptas., con objeto de sufragar los gastos de celebración del II Congreso sobre la Justicia Penal. Su ejecución se realizará en el ejercicio de 1997.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.12A y se hará efectiva mediante un primer libramiento por importe del 75 por ciento del total, librándose el 25 por ciento restante una vez justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará en el plazo de tres meses, contados a partir de la recepción del pago, y atendiendo a los requisitos exigidos por el artículo 108.f), párrafo segundo, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aportando ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia los documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de modificación.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las con-

secuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. Se recaba la concesión de la subvención otorgada por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Octavo. De la presente Orden se dará conocimiento a la entidad beneficiaria y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 22 de septiembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.*

El Decreto 238/88, de 21 de junio, estableció, entre las medidas de cooperación de la Comunidad Autónoma con las Entidades locales determinadas ayudas encaminadas al saneamiento económico de sus Haciendas.

Estas ayudas, consistentes -conforme a su artículo 4.º- en subvencionar en siete puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados las Entidades locales con el Banco de Crédito local y cualquier otra entidad financiera al 31 de diciembre de 1987, se determinan para cada ejercicio económico, dentro siempre de las cantidades consignadas a tal fin en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En virtud de ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el Decreto 238/1988, de 21 de junio,

#### DISPONGO

Artículo 1.º Cuantía de las subvenciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre Medidas de Saneamiento de las Haciendas locales, se subvenciona a las Entidades locales que a continuación se indican con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1997.

Abla	447.112
Albánchez	116.192
Antas	571.664
Castellar de la Frontera	548.607
Castilblanco de los Arroyos	711.289
Cazorla	745.648
Coín	2.211.074
Diputación Provincial de Cádiz	14.084.631
Jimena de la Frontera	4.677.252
La Línea de la Concepción	15.000.000
Lopera	110.938
Luque	100.524

Motril	12.000.000
Oria	332.954
Paterna del Campo	478.879
Puerto de Santa María	4.314.508
Rincón de la Victoria	3.562.432
Santa Fe	918.927
Torrox	1.833.246
Utrera	4.489.940
Vélez-Málaga	11.885.762

Estas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.461.00.81A, haciéndose efectivas a las Entidades locales respectivas, para que éstas a su vez lo hagan a la Entidad bancaria prestamista.

#### Artículo 2.º Forma de pago.

La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla en el artículo siguiente, salvo aquellas subvenciones cuyo importe sea inferior a 500.000 ptas., que se abonarán en un único pago.

#### Artículo 3.º Justificación.

La justificación de las subvenciones percibidas se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia en la forma y plazos que a continuación se indican:

a) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de la aplicación de la cantidad percibida a la finalidad para la que se concedió con expresión de la Entidad bancaria, número de préstamo y cantidad correspondiente a cada uno de ellos.

b) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante la aportación de los documentos previstos en el apartado anterior, referidos al 25% restante de la subvención.

Esta segunda justificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la del primer pago la Entidad local beneficiaria hubiera aportado documento acreditativo del abono a la Entidad bancaria prestamista por el importe total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago, correspondiente al 25%, tendrá carácter firme.

#### Artículo 4.º Concurrencia de subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones aquí reguladas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Disposición final.

La presente Orden será notificada a cada una de las Corporaciones subvencionadas, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de grupos con graves problemas sociales, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales (3.º Parte), concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de programas, actividades y servicios y mantenimiento de Centros de Día y Residenciales, por los importes que en él se detallan.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

### A N E X O

Entidad: AFAR.

Proyecto: Atención a Fam. de reclusos y otros colectivos en Sit. de Nec.

Importe: 1.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15.3.97), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Entidades y Asociaciones privadas sin ánimo de lucro han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas para resolver sobre concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 7.3.º por la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15.3.97), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro en las modalidades y cuantías que se citan:

#### MANTENIMIENTO PROGRAMAS ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Institución: Asociación «Bartolomé Garelli».  
Cantidad: 1.000.000 ptas.

Institución: Asociación «Alternativa Abierta».  
Cantidad: 240.000 ptas.

Institución: Asociación «Educadores Voluntarios del Piso Buen Pastor».  
Cantidad: 265.000 ptas.

Institución: Asociación Juvenil «Eirene».  
Cantidad: 600.000 ptas.

Institución: Asociación «Nuevo Futuro».  
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Colectivo Iniciativa Promoción de Empleo «C.I.P.E.».

Cantidad: 600.000 ptas.

Institución: Cáritas Diocesana.

Cantidad: 1.500.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Isabel».

Cantidad: 3.706.250 ptas.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor».

Cantidad: 435.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Ana».

Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Asociación «Entre Amigos».

Cantidad: 7.960.000 ptas.

#### CONSERVACION DE CENTROS DE ATENCION A MENORES

Institución: Hogar «Luis Amigo».

Cantidad: 350.000 ptas.

Institución: Institución «San Antonio de Padua».

Cantidad: 450.000 ptas.

Institución: Asociación «Mensajeros de la Paz-Andalucía».

Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Hogar «Nazaret».

Cantidad: 190.000 ptas.

Institución: Asociación «Nuevo Futuro».

Cantidad: 70.000 ptas.

Institución: Hogar «Sagrada Familia».

Cantidad: 150.000 ptas.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor».

Cantidad: 250.000 ptas.

Institución: Residencia «Santa María Micaela», Adoradoras.

Cantidad: 200.000 ptas.

#### EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE ATENCION A MENORES

Institución: Hogar «Kairos».

Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Asociación «Mensajeros de la Paz-Andalucía».

Cantidad: 240.000 ptas.

Institución: Casa del Niño Jesús de Sevilla.

Cantidad: 225.000 ptas.

Institución: Casa Familia «Santa M.<sup>ª</sup> Micaela», Adoradoras.

Cantidad: 300.000 ptas.

Institución: Hogar «San José de la Montaña».

Cantidad: 400.000 ptas.

Institución: Hogar «Nazaret».

Cantidad: 160.000 ptas.

Institución: Hogar «Nazaret» RR. Presentación.

Cantidad: 364.306 ptas.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor».

Cantidad: 350.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Isabel».

Cantidad: 700.000 ptas.

Institución: Hogar «Sagrada Familia».

Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Hogar «Santa Ana».

Cantidad: 500.000 ptas.

Institución: Asociación «Nuevo Futuro».

Cantidad: 530.000 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15.3.97), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Corporaciones Locales han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas para resolver sobre concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 7.3.º por la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15.3.97), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Corporaciones Locales en la modalidad y cuantías que se citan:

#### MANTENIMIENTO PROGRAMAS PARA CORPORACIONES LOCALES

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Río.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Coronil.

Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.

Cantidad: 209.155 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Osuna.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Gelves.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Agudulce.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Pilas.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Los Molares.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Arahál.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.  
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Umbrete.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Lantejuela.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.  
Cantidad: 2.250.000 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 2876/97).*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 872/93-2, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Calderón Seguro, contra finca hipotecada por don Rafael Pérez Palacios y doña Isabel Hidalgo Castilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once y treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo pactado el día dos de diciembre de 1997.

La segunda por el 75% del referido tipo el día quince de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día doce de febrero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la 1.ª y 2.ª subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su res-

ponsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Vivienda unifamiliar tipo B, construida sobre solar marcado con el número cinco en Mairena del Aljarafe, al sitio de la Cruz, con frente a calle nueva sin número de gobierno. La parcela sobre la que se construye mide siete metros de fachada por diecisiete metros de fondo, equivalentes a ciento diecinueve metros cuadrados. Compuesta de dos plantas, cubierta de azotea con castillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Sevilla, al tomo 419, libro 188 de Mairena del Aljarafe, folio 143, finca número 11.053, inscripción primera.

Valorada en trece millones ochocientos treinta y dos mil pesetas.

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

##### *EDICTO. (PP. 2816/97).*

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia Núm. 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 792/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, S.A., contra José María Álvarez Pérez y Josefa María López Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., c/c núm. 409100018079296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Registral núm. 34.197, inscrita al libro 759, tomo 1.250, folio 13, en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Tipo de subasta: 13.566.000

Dado en Sevilla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3124/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
  - c) Número de expediente: 68/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Sistemas de información sobre juegos y espectáculos públicos de la Junta de Andalucía (SISJUEP).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Junta de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Sesenta millones (60.000.000) de pesetas.
5. Garantías.
 

Provisional: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95-457.55.00.
  - e) Telefax: 95-421.18.39.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 17 de noviembre de 1997.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.
  - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 17.11.97.
  - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
- 2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El día 20.11.97.
- e) Hora: 13,00 horas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al «DOCE»: 26.9.97.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: TI-7.A.03-SU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Anfibios para recogida de residuos flotantes.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.200.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de julio de 1997.
  - b) Contratista: Sita, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 27.200.000 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: TI-7.A.02-SU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Duchas y lavapiés.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de julio de 1997.
  - b) Contratista: Contenur, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 20.810.400 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: TI-7.A.06-SU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Máquinas limpia playas.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de julio de 1997.
  - b) Contratista: Kubossan Agrícola e Industrial, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 29.250.000 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: TI-7.A.01-SU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Papeleras-contenedores.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de julio de 1997.
  - b) Contratista: Contenur, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 14.995.552 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: TI-7.A.05-SU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Pasarelas.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.800.000 ptas.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de julio de 1997.
- b) Contratista: Somar Málaga, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.750.000 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
- c) Número del expediente: TI-7.A.04-SU.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Torretas móviles de vigilancia.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 14 de junio de 1997.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 ptas.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de julio de 1997.
- b) Contratista: Sita, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.920.000 ptas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la Resolución de 4 de septiembre de 1997, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se indica y se establece nuevo plazo para la presentación de ofertas. (PD. 2826/97). (BOJA núm. 108, de 16.9.97). (PD. 3125/97).*

Advertido error en la Resolución de 4 de septiembre de 1997, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del contrato de servicio «Realización del desarrollo y la implantación del Sistema de gestión de expedientes registrales de establecimientos y actividades turísticas de la Junta de Andalucía» (BOJA núm. 108, de 16 de septiembre de 1997), y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## RESUELVO

Primero. En el apartado 7.a), donde dice: «Clasificación: Grupo 1, Subgrupo III-3, Categoría A», debe decir: «Clasificación: Grupo III, Subgrupo III-3, Categoría A».

Segundo. En el apartado 8.c.2.ª, donde dice: «Domicilio: Avda. de la República Argentina, 23-2.ª planta», debe decir: «Domicilio: Avda. de la República Argentina, 25-2.ª planta».

Tercero. Ampliar el plazo de presentación de ofertas, estableciendo como nueva fecha límite hasta las catorce (14,00) horas del vigésimo sexto (26.º) día natural a contar del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.*

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
- c) Clave del expediente: 02-HU-11330.0-0.0-CS.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Reconstrucción de plataforma y mejora de seguridad vial de la variante de Moguer en la carretera A-494».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base licitación. Importe total: 71.589.914.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12.7.97.
- b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 56.198.082 pesetas.

Huelva, 16 de septiembre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3141/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
  - c) Núm. de expediente: T-84097-TVAT-7C.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Construcción de un apeadero terminal de autobuses en Puerto Serrano (Cádiz).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Puerto Serrano (Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 26.434.863.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 528.697 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: C.O.P.U.T. Dirección General de Transportes.
  - b) Domicilio: República Argentina, 43, 4.ª Pta.
  - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
  - d) Teléfono: 455.49.66.
  - e) Telefax: 455.48.92.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: No.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría c.
  - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 27.10.97 a las 13 horas.
  - b) Documentación a presentar: Sobres 1 y 2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ttes.
    - 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
    - 3.ª Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde apertura de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ttes.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
  - c) Localidad: 41071, Sevilla.
  - d) Fecha: El día 7 de noviembre de 1997.
  - e) Hora: A las once.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3083/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de 1995, de Contratos

de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: C.A. 104/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado mediante concierto (104-97.HTO).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Ciento setenta y nueve millones quinientas treinta y nueve mil ciento seis pesetas (179.539.106 ptas.).
5. Garantías: Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería 04009.
  - d) Teléfono: 950/21.21.21.
  - e) Telefax: 950/21.21.09.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e), f).
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con al menos 48 horas de antelación.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3084/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sierra-Andévalo, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1DSA/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado mediante concierto (1-97.DSA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Ciento siete millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (107.764.884 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Registro General del Distrito.

b) Domicilio: C/ Zulema, s/n, Apdo. Correos 12.

c) Localidad y código postal: Aracena (Huelva) 21200.

d) Teléfono: 95/912.64.27.

e) Telefax: 95/912.62.62.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f).

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito a las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con el de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería un cambio en la fecha y hora, que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Distrito con al menos 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3085/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1997/191302.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado mediante concierto (191302.DBA).

b) División de lotes y números: Cuatro lotes (4 lotes).

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cincuenta y dos millones cuarenta y siete mil ochocientos dieciséis pesetas (52.047.816 ptas.).

5. Garantías: Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Virgen del Satélite, 3.

c) Localidad y código postal: Baza (Granada) 18800.

d) Teléfono: 958/86.05.36.

e) Telefax: 958/86.50.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f).

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de la Consejería de Salud, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará con, al menos, 48 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario de Baza (Granada).

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3086/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HB 42426/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera (42426.HBA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones treinta y cinco mil pesetas (24.035.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se exime de la prestación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: 18800 Baza. Granada.

d) Teléfono: 95/886.31.57.

e) Telefax: 95/886.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 18, a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3087/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: 1997/192446.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de determinaciones analíticas de urgencias (192446.HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones seiscientos tres mil quinientas ochenta pesetas (5.603.580 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.

c) Localidad y código postal: Antequera. Málaga 29200.

d) Teléfono: 95/284.26.00.

e) Telefax: 95/284.12.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y b), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3088/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Subdirección de Ordenación Administrativa. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Interior.

c) Número de expediente: C.C. 2015/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de un Plan de Sistemas y Análisis de Sistemas para el Sistema de Información Estratégica del Servicio Andaluz de Salud (2015.SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 41071 Sevilla.

e) Teléfono: 95/ 450.66.66.

f) Telefax: 95/ 450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de proposiciones; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3089/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Subdirección de Ordenación Administrativa. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Interior.

c) Número de expediente: C.C. 2034/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de un Plan de Sistemas y Análisis para el Sistema de Información y Gestión de Prestaciones Ortoprotésicas para el Servicio Andaluz de Salud (2034.SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 41071 Sevilla.

e) Teléfono: 95/ 450.66.66.

f) Telefax: 95/ 450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta de los Servicios Centrales, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de proposiciones; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3090/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Subdirección de Ordenación Administrativa. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Interior.

c) Número de expediente: C.C. 2016/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de una Consultoría de Planificación y Diseño de una Red Interna Corporativa (INTRANET) para el Servicio Andaluz de Salud (2016.SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: 41071 Sevilla.

e) Teléfono: 95/ 450.66.66.

f) Telefax: 95/ 450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta de los Servicios Centrales, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de proposiciones; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3091/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: C.P. H.M. 29/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de hormonas (29-97.HMO).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén General Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones ciento cincuenta y cinco mil pesetas (10.155.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Motril. Granada 18600.
  - d) Teléfono: 95/860.43.01.
  - e) Telefax: 95/882.56.27.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 12,00 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3092/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Axarquía. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 1997/0202750.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario Urgente mediante concierto (0202750.DAX).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y cuatro millones ochenta y dos mil noventa y seis pesetas (64.082.096 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
  - b) Domicilio: C/ Infantes, 42.
  - c) Localidad y Código Postal: 29740 Torre del Mar. Málaga.
  - e) Teléfono: 95/ 254.54.01.
  - f) Telefax: 95/ 254.51.50.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e)
  - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, a las 10,30 horas del quinto día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3093/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Conciertos.
  - c) Número de expediente: C.P. 1/GP/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión y tratamiento quirúrgico de procesos patológicos de pacientes que se encuentren en lista de espera debido a fístulas arteriovenosas y accesos vasculares para la práctica de hemodiálisis (1-97.GPJ).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Conciertos.
  - b) Domicilio: C/ Paseo de la Estación, 15.
  - c) Localidad y Código Postal: 23071 Jaén.
  - e) Teléfono: 95/ 322.21.54.
  - f) Telefax: 95/ 322.21.58.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e)
  - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 11,00 horas del undécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3094/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: HR 97042.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de heparinas (97042.HRM).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Farmacia del Complejo Hospitalario.
  - e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones seiscientos una mil doscientas pesetas (19.601.200 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: 29010 Málaga.
  - e) Teléfono: 95/ 230.19.35.
  - f) Telefax: 95/ 230.84.58.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3095/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97044.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de electrodos de broche, placas y hojas de bisturí (97044.HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Unidad de evaluación técnica.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ochocientos veinticinco mil seiscientos pesetas (8.825.600 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 29010 Málaga.

e) Teléfono: 95/ 230.19.35.

f) Telefax: 95/ 230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3096/97).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR 97047.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipo para electroencefalografía (97047.HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones seiscientos mil pesetas (4.600.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 29010 Málaga.

e) Teléfono: 95/ 230.19.35.

f) Telefax: 95/ 230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará con, al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del aprovechamiento de madera que se cita. (Expte. CYP006AP.97). (PD. 3111/97).*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

### HE RESUELTO

Convocar subasta, por procedimiento abierto, para la contratación del aprovechamiento de madera de los montes denominados «Alto de los Barreros», de Zalamea; «Cumbres de Enmedio», de Aroche, y «Las Majadillas», «Las Viudas» y «El Verdejo», de Calañas, de titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza y gestionados por esta Delegación Provincial. Exp. núm. CYP006AP.97.

1. Objeto: Aprovechamiento de madera.

Monte	Lote	Especie	Cosa Cierta Núm. o Superf. de Corta	Volumen estimado	
				Inicial o Con Liq. Final	Definitivo Riesgo y V.
Alto Los Barreros	1	E. Glóbulus	250 Has.	10.000 m.c.	
Cumbres de Enmedio	2	E. Glóbulus	161 Has.	7.245 m.c.	
Las Majadillas	3	E. Glóbulus	200 Has.	3.000 m.c.	
Las Viudas	4	E. Glóbulus	175 Has.	228 m.c.	
El Verdejo	5	E. Glóbulus	65 Has.	500 m.c.	

2. Términos municipales: Zalamea, Aroche y Calañas.

3. Importe de licitación:

Monte	Lote	Pesetas
Alto Los Barreros	1	5.400.000
Cumbres de Enmedio	2	18.112.500
Las Majadillas	3	9.000.000
Las Viudas	4	456.000
El Verdejo	5	1.000.000

4. Fianzas.

Provisional: 2% del precio de licitación.

Definitiva: 4% del precio de licitación.

5. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos estarán de manifiesto para su examen en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Rascón, 2, de Huelva, CP 21003, teléfono 29.95.00 y fax 29.95.03, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora. Las proposiciones se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Rascón, núm. 2, CP 21003, de Huelva.

7. Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que se determine en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Sobre núm. 2: «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

8. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Delegación de Medio Ambiente de Huelva. Si fuese sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

9. Abono del anuncio: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Huelva, 15 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3112/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del Suministro titu-

lado: «Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de un Conjunto de Puntos de Información sobre Calidad Ambiental. Pica en los SS.C.. y en las DD.PP. de Medio Ambiente».

Núm. Expte.: 54/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 44.679.995 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Garantía provisional: 2% (893.600 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3113/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Ejecución del Plan de Policía de Aguas del Litoral Andaluz».

Núm. Expte.: 53/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 27.709.722 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (554.194 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3114/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Dirección de obra en la ejecución de los proyectos de colectores y EDAR, en núcleos de la Alpujarra almeriense (Ocaña-Doñamaría, Ohanes, Canjajar)».

Núm. Expte.: 66/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 16.147.200 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (322.944 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3115/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Dirección de obra en la ejecución de los proyectos de colectores y EDAR, en núcleos cuyos vertidos afectan al P.N. Sierra María-Los Vélez (Almería)».

Núm. Expte.: 76/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 8.421.600 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 13 (trece) meses.

Garantía provisional: 2% (168.432 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3116/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Dirección de obra del Proyecto de Construcción de colectores y EDAR en Alcalá de los Gazules, P.N. de Los Alcornocales (Cádiz)».

Núm. Expte.: 79/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 10.095.734 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 (quince) meses.

Garantía provisional: 2% (201.914 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartu-

ja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3117/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia titulada: «Dirección de Obra en la Ejecución de los Proyectos de Colectores y EDAR, cuyos Vertidos afectan al P.N. Sierra Mágina (Jaén), Pegalajar y Carhelejo (Jaén)».

Núm. Expte.: 80/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 6.610.732 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 10 (diez) meses.

Garantía provisional: 2% (132.214 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3118/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia titulada: «Dirección de Obra en la Ejecución de los Proyectos de Colectores y EDAR, cuyos Vertidos afectan al los E.P. del Alto Guadalquivir y Cimbarra (Jaén)».

Núm. Expte.: 86/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 5.969.222 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.

Garantía provisional: 2% (119.384 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indi-

cada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3119/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Dirección de obra en la ejecución de los proyectos de colectores y EDAR, cuyos vertidos afectan al P.N. Sierra Mágina (Huelma, Cambil, Torres, Jódar), Jaén».

Núm. Expte.: 85/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 19.319.090 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 (quince) meses.

Garantía provisional: 2% (386.382 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3120/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Dirección de obra en la ejecución de los proyectos de colectores y EDAR, cuyos vertidos afectan al P.N. Sierra Mágina (Jimena, Albánchez de Ubeda, Bedmar), Jaén».

Núm. Expte.: 84/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 10.694.745 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 10 (diez) meses.

Garantía provisional: 2% (213.895 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada

documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3121/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulada: «Dirección de obra en la ejecución de los proyectos (Orcera, Seguras, Cortijos Nuevos, Hornos, Fuente Segura, La Matea, Génave, Benatae), Jaén».

Núm. Expte.: 83/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 20.347.971 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 (quince) meses.

Garantía provisional: 2% (406.959 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, que se cita. (PD. 3122/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación de la obra, titulada: «Construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas en Alcubillas y Aulago, T.M. Gergal (Almería)».

Núm. Expte.: 82/97/C/00.

Presupuesto de contrata: 77.939.540 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Garantía provisional: 2% (1.558.791 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.º planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tlfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación

de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso por el sistema de procedimiento abierto que se cita. (PD. 3123/97).*

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación del suministro, titulado: «Adquisición de una máquina trituradora de neumáticos usados a instalar en Jaén».

Núm. Expte.: 1742/1997/C/00.

Presupuesto de contrata: 25.000.000 ptas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

Garantía provisional: 2% (500.000 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n. 41092 Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al órgano de contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3001/97).*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
    - c) Número de expediente: 97/31172.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Suministro de equipo de detección bidimensional de radiaciones.
    - b) Número de unidades a entregar: Uno.
    - c) División por lotes y número: Lote único.
    - d) Lugar de entrega: Instituto Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.
    - e) Plazo de entrega: Treinta días.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 pesetas.
  5. Garantías: Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
    - d) Teléfono: 455.10.40.
    - e) Telefax: 455.10.13.
    - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
  - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
    - e) Hora: 10,30 horas.
  10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
  11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PP. 3002/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 97/31171.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de microscopio óptico y microscopio estereoscópico.
  - b) Número de unidades a entregar: Uno de cada.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Instituto Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.
  - e) Plazo de entrega: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 pesetas.
  5. Garantías: Provisional: No se exige.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla 41004.
    - d) Teléfono: 455.10.40.
    - e) Telefax: 455.10.13.
    - f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
  - 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41004.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
    - e) Admisión de variantes: Se admiten.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Universidad de Sevilla.
    - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
    - e) Hora: 10,30 horas.
  10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
  11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Vicerrector de Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

*ANUNCIO sobre concurso para adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del Parque Atlántico y Parque El Mayeto. (PP. 3072/97).*

Objeto: «Adjudicación del servicio de limpieza, conservación y custodia del Parque «Atlántico y El Mayeto».  
Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo de licitación: Parque Atlántico: 250.000 ptas. IVA incluido.

Parque El Mayeto: 386.000 ptas. IVA incluido.

Duración: Un año.

Fianzas: Provisional: 40.000 ptas.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (Tfno. 956/82.91.22), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a viernes de 9,00 a 14 horas y los sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de pliegos: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/96, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 25 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público. (35/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla. Comisión de Gobierno.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
  - c) Expediente núm. 35/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Elaboración y edición Anuario Estadístico.
  - c) Bolefín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de fecha 12 de julio de 1997.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones quinientos mil pesetas (9.500.000 ptas.).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 4 de septiembre de 1997.
    - b) Contratista: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía (Eseca).
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 9.500.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- El Secretario General.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE (SEVILLA)**

*ANUNCIO de participación en procedimiento restringido. (PP. 2404/97).*

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de un conjunto de señales indicativas a emplazar en la red de vías pecuarias en la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla, para el desarrollo del turismo rural en la comarca. Por Procedimiento Restringido y en la forma de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia la participación en el Procedimiento Restringido, para adjudicar el suministro de un conjunto de señales descrito en el punto 1 del pliego de condiciones, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato el suministro de un mínimo de 100 señales indicativas en vías pecuarias de la Mancomunidad de municipios S. Norte de Sevilla, para fortalecer el turismo rural en la comarca. Las señales se acomodarán al anexo técnico y las señales serán no usadas.

II. Duración del contrato. Entendido hasta la entrega e instalación del conjunto de señales indicativas y concluido el período de garantía de las mismas.

III. Tipo de licitación. Presupuesto base total: 6.400.000 ptas.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto prorrogado del año 1996 de la Mancomunidad, capítulo VI, núm. 751, clasificación económica 60.118, proyecto 97G018.

V. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación, Plaza López Cepero y Muro, 1, 41370, Cazalla de la Sierra (Sevilla). Tfno.: 95-488.32.53/488.46.30.

VI. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Presentación de solicitudes de participación. Durante los 30 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales.

VIII. Modelo de participación. El recogido en la cláusula 27 del Pliego.

Real de la Jara, 1 de julio de 1997.- El Presidente, José Antonio Méndez Sánchez.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/89/97 M).*

Incoado expediente sancionador SE/89/97 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delgado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 21.7.97, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia seguido a Rafael Campos Cano, con DNI 34.052.254, y domicilio en La Puebla del Río, C/ La Niña, 14, 2.º Izq., y de acuerdo con los siguientes

**HECHOS**

1. Con fecha 18.7.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en los arts. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJA) y 63 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (RMRA).

2. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedi-

miento sancionador previsto en el Título VIII de la LJA y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Los arts. 39 de la citada Ley y 65.1 RMRA establecen que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

2. El art. 58.1.a) RMRA en relación con los arts. 6 y 10 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuyen al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

**RESUELVO**

Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo a Rafael Campos Cano la sanción de multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) e inutilización de las máquinas a que se refiere este expediente, conforme a lo establecido en el art. 31.2.c) LJA, al faltarle a la máquina su documentación fundamental.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla desde el día de la notificación de la presente Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez esta Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica período probatorio en el expediente sancionador que se cita (SE/135/97 M).*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Apertura de Período Probatorio que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24.

Para un mejor esclarecimiento de los hechos y delimitación de las presuntas responsabilidades a que puedan dar lugar, y de conformidad con lo establecido en los arts. 80 y 81 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la apertura de período probatorio.

A tal efecto, se requiere a don Juan Galindo Tejero para que en el plazo de 10 días, desde la notificación de este escrito, aporte en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, (Pabellón de Cuba), datos fehacientes (mediante algún documento que así lo acredite o bien comparecencia del propietario de la máquina) del titular de la máquina tipo B, modelo Dado de oro, sin núm. de serie, instalada en el establecimiento «Bar Vistasol», del cual es titular.

Asimismo, se le significa, en virtud del artículo 57.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, el cual especifica que:

«En caso de carecer de documentación la máquina instalada objeto de la infracción, se tendrá como titular de la misma al titular del negocio que se desarrolla en el local donde aquélla se encuentra, salvo que a lo largo del procedimiento se acredite, mediante las oportunas pruebas, que la titularidad corresponda a otra persona»; por todo ello caso de no aportar datos fehacientes del titular de la máquina, y en aplicación del artículo 57.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, iniciado expediente sancionador a don Juan Galindo Tejero, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Sevilla, en el sentido de instalar y explotar en el establecimiento de su propiedad «Bar Vistasol», la máquina tipo B, modelo Dado de oro, sin núm. de serie, careciendo de todo tipo de documentación, se procederá a formular propuesta de resolución por infracción grave tipificada en el art. 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, pudiendo ser sancionada con multa de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas., según lo establecido en el art. 55.1 del citado Reglamento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-136/97-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 12.7.1997 por 223 Comandancia Guardia Civil contra Fco. Javier Fernández Pligo, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d, de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Marchena, en reciclaje (bar-cafetería), en polígono industrial Camino Hondo, s/n:

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,55 horas del día del acta (12.7.97) lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 5 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-94/97-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 6 de mayo de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Gregorio Rodríguez Benamente por los hechos ocurridos el día 13.4.1997 a las 4,03 horas en el término municipal de Vva. del Río y Minas, en Gregor's (pub-bar), en C/ Almería, 4.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se presentaron las siguientes alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador:

- Que el citado establecimiento no es de mi propiedad, no estimada, pues no queda acreditado en el correspondiente expediente sancionador.

- La puerta del establecimiento estaba encajada y las cinco personas que habían en el local, cuatro son familia y estaban limpiando el mismo, no estimada, pues ratificación de la Guardia Civil.

Las alegaciones al Acuerdo de Iniciación del expediente fueron remitidas al denunciante y éste se ratifica en la denuncia.

Se considera probado el hecho, el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,03 horas del día del acta (13.4.97).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d, de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Gregorio Rodríguez Benamente por los hechos con una multa de 20.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 20.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 275190 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 4 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-46/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 12 de mayo de 1997 contra don Antonio del Prado Argumosa por los hechos ocurridos el día 19 de abril de 1996, en C/ Adriano, en Sevilla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentan alegaciones al acuerdo de iniciación. Queda probado el hecho: Reventa no autorizada de tres localidades para un espectáculo taurino el día 19 de abril de 1997 en la C/ Adriano de Sevilla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sanciones con multa de 35.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de denuncia, acuerdo de iniciación, envío al BOJA y al Ayuntamiento, cambio de instructor y propuesta de resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Instructora, M.ª José Muñoz Díaz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/139/97 M).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará, de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/139/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Sherry 3.000, S.L., C/ Duero, 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 22, 23 y 24 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 18 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.164/AT. (PP. 3101/97).*

A los efectos previstos en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Decreto 2.617 de 20 de octubre de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del anteproyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5 de Sevilla.

Características: Anteproyecto de la Línea Aérea A.T. D/C a 220 KV de tensión, con origen en LAAT S/C Gabias-Benahadux (Vano 111-112) y final en Subestación Orgiva (entrada/salida), de 1.900 m. de longitud, conductor Al-Ac LA-455 de 1x49,5 mm<sup>2</sup>, aisladores por cadenas simples de 16 elementos U120BS, apoyos metálicos galvanizados, situada en t.m. de Orgiva (Granada).

Presupuesto: 50.000.000 ptas.

Finalidad: Conectar la red existente de 220 KV a la Subestación Orgiva, para la mejora del servicio en las provincias de Granada y Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de septiembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO.

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 124/97, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 2 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguidas como consecuencia de determinadas irregularidades contables detectadas en el Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-124/97, del ramo de Corporaciones Locales, Cádiz, seguidas como consecuencia de determinadas irregularidades contables detectadas en el Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alos.

## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

### ANUNCIO. (PP. 2811/97).

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de 1 de septiembre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Iznájar correspondiente al Sector denominado Las Arcas de este término municipal, junto con el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, por lo cual se someten a información pública por el plazo de un mes, contando a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horas de oficina desde las 9 a las 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Iznájar, 3 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

*ANUNCIO sobre acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Pablo Picasso. (PP. 3110/97).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1997, adoptó con el quórum legal de la mayoría absoluta, de conformidad con el art. 47-3i) de la Ley 7/85, modificado por el art. 4-4 de la Ley 7/97, de 14 de abril, acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle «Pablo Picasso», aprobado inicialmente con fecha 10 de junio de 1997 y sometido a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 124 de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Badolatos, 1 de octubre de 1997.- El Alcalde en funciones, Luis Romero Sánchez.

## IFP HELIOPOLIS

*ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 2866/97).*

Centro IFP Heliópolis.

Se hace público el extravió de título de Formación Profesional, Técnico Especialista, Rama Delineación, Especialidad Delineante de Edificios y Obras de doña María Dolores Acedo Domínguez expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- El Director, Andrés Mayol Belda.

## IES HUELIN

*ANUNCIO de extravió de Título de Bachiller. (PP. 2868/97).*

Centro IES Huelin.

Se hace público el extravió de Título de Bachiller Superior de doña María del Mar Castañeda Carrasco, expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 2 de septiembre de 1997.- La Directora, Rosario Rodríguez Cañero.

## NOTARIA DE DON MIGUEL OLMEDO MARTINEZ (MALAGA)

*EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 3109/97).*

Yo, Miguel Olmedo Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en esta ciudad de Málaga, con despacho en calle Cortina del Muelle 5, 3.º, hago saber: Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, de fecha 17 de septiembre de 1996, de iniciación, a instancia de la entidad Citibank España, S.A., en reclamación de deuda contraída a su favor por Inmarsan, S.A., sobre la siguiente finca:

Número cincuenta y uno. Vivienda tipo I en planta cuarta o de ático, del edificio número uno del conjunto «Alameda Alta», sito en la parcela R.4.3 de U.A.P.2 «La Barriguilla», de Málaga. Tiene una superficie útil de noventa y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y construida de noventa y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón comedor con terraza, tres dormitorios, dos de ellos con salida a otra terraza, cocina, lavadero y dos baños. Linda, frente: Pasillo de acceso, patio de luces y vivienda tipo G de igual planta; derecha entrando, vivienda tipo G, de igual planta y pasillo de acceso; izquierda, fachada este del edificio; y fondo, fachada sur del edificio.

Cuota de participación: 3,364%.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Málaga, al tomo 2.066, libro 168, folio 223, finca 14.382, inscripción sexta.

1. Se señala la primera subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas; la segunda en su caso, para el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas; y la tercera subasta, en el suyo el día 19 de enero de 1998 a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría; en la dirección antes indicada.

3. El tipo para la primera subasta es de doce millones seiscientos sesenta y dos mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción al tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor de la parte acreedora podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 30 de septiembre de 1997

SDAD. COOP. AND. COMAISUR

*ANUNCIO. (PP. 3107/97).*

Por acuerdo de la Junta General de Asamblea celebrada el 22 de septiembre de 1997, se acuerda por unanimidad propuesta de disolución de esta Cooperativa. Lo que se comunica a los efectos legales.

Alcalá de Guadaira, 22 de septiembre de 1997.- El Secretario Liquidador, Francisco García Olías, 75.365.461-G, Vº Bº El Presidente Liquidador, Agustín Pastor Aguilar, 75.365.449-S.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63